Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI | Buenos Aires, miércoles 22 de octubre de 1958 | Número 18.771

PRESUPUESTO GENERAL

Increméntase el crédito de una partida del Presupeuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957/1958.

LEY Nº 14.552

Sancionada: septiembre 30 de 1958
Promulgada: octubre 15 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Increméntase el crédito de la partida 2 — 1 — 31 — 9 — 546 — 0 — 0 — 634 — 0 — 0 — 2352 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957 1958 en la suma de Cuatro mil quinientos quince millones ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 4.515.156.000), quedando en consecuencia fijada la autorización de dicha partida en la suma de Ocho mil ciento ochenta y cinco millones cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 8.185.056.000), cuya distribución total y definitiva se realizará de acuerdo con los déficit que resulten de los presupuestos de explotación de las empresas del Estado de la jurisdicción de la Secretaría de Transporte que apruebe el Poder Ejecutivo para el ejercicio 1957/1958, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) y su reglamentación.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo para financiar el gasto que autoriza el artículo 1º, hará uso de la facultad que le acuerda el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, aprobatorio del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957/1958.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.552

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y paso al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.517

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

CONTRATACION. — Autorízase a la Dirección General Impositiva para utilizar servicios de terceros durante el ejercicio 1958/59.

DECRETO Nº 7.431. — Bs. Aires, 14|10|58.

VISTO: el Expediente Nº 291.261|58, por el cual la Dirección General Impositiva solicita la pertinente autorización para continuar utilizando servicios de terceros en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 14.635|57, y CONSIDERANDO: Que por el referido acto de Gobierno se autorizó a la citada Repartición a utilizar servicios de terceros para continuar con las tareas de actualización de las registraciones de los distintos gravámenes a su cargo y obtener el máximo rendimiento de los equipos de su Departamento de Registro y Control Mecánico; Que en ese sentido, teniendo en cuenta el resultado obtenido hasta el presente por la aplicación del sistema comentado, y la preponderante gravitación que ejerce en las tareas el grado de rendimiento de los servicios mecánicos, procede acordar la correspondiente autorización para que el mismo sea aprovechado en forma integral, con el consiguiente beneficio para el cometido fiscal; Que, además los servicios de que se trata no son comunes ni permanentes y por lo tanto el presente caso se halla exceptuado de las disposiciones contenidas en el Artículo 30 del Decreto número 16.990|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva para proceder a la utilización de servicios de terceros, durante el ejercicio 1958|59, en la medida que sea necesario, para continuar con las tareas de actualización de las registraciones de los distintos gravámenes a su cargo y obtener el máximo rendimiento de los equipos de su Departamento de Registro y Control Mecánico.

Art. 2º — Los servicios previstos en el Artículo 1º serán retribuídos hasta la suma de quince pesos moneda nacional (m$n. 15.—), por hora y el gasto que ello demande será imputado a la partida de presupuesto que se prevea para el ejercicio 1958|59, similar a la que atiende actualmente dichas erogaciones: Anexo 52, Inciso 9, Item 91, a) Partida Principal 39, Parcial 276 del Presupuesto de 1957|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LICENCIAS. — Normas para los dictámenes de las Juntas de Reconocimientos Médicos sobre la capacidad de los agentes para el servicio y "licencia provisional".

DECRETO Nº 5.554. — Bs. Aires, 10|9|58.

VISTO el Expediente Nº 35.872|57 (S.H.) por el cual se cuestiona la interpretación del artículo 43º de la Ley 11.575 frente a las disposiciones del artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 11.575 —de jubilaciones y pensiones para el personal bancario y de seguros— dispone en su artículo 43º: "Corresponde jubilación por invalidez en las condiciones del artículo siguiente, al empleado que después de 10 años de servicio fuese declarado física o mentalmente imposibilitado para continuar en el servicio de su empleo u otro compatible con su aptitud habitual o preparación comprobada. — Las empresas y entidades comprendidas en esta ley no podrán dejar cesante por invalidez a ningún empleado mientras no haya resolución definitiva sobre su jubilación por esa causa. — Cuando la resolución fuera negativa, la respectiva empresa deberá mantener al empleado a su servicio y darle un empleo equivalente y compatible con su aptitud, teniendo derecho, mientras ello no ocurra, a su sueldo actual. — Si el empleado no solicitara su jubilación dentro de seis meses de sobrevenida la incapacidad, o de requerido al efecto por la respectiva empresa, perderá el derecho que le acuerda este artículo". — Que por otra parte, el Artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53, expresa: "Por afecciones que impongan largo tratamiento de la salud, o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del agente por razones de profilaxis y seguridad se concederá hasta dos (2) años de licencia, en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes. — Vencido este plazo, subsistiendo la causal que determinó la licencia, se concederá ampliación de la misma por el término de un año en el que el agente percibirá la mitad de su remuneración —

Cumplida la prórroga, será reconocido por una Junta Médica en el Ministerio de Salud Pública, la que determinará, de acuerdo a la capacidad laborativa del agente, las funciones que podrá desempeñar en la Administración Nacional. — En caso de incapacidad total, se aplicarán las leyes de previsión y ayuda social correspondientes". — Que conforme surge del texto del artículo 43º de la ley número 11.575, las empresas empleadoras no pueden dejar cesante por invalidez a ningún empleado mientras no exista resolución definitiva sobre su jubilación por tal causa, de tal manera entonces que, si —en el caso del empleado del Estado amparado por dicha ley— la Junta de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública lo declara inepto para el servicio y lo pone a disposición de las leyes de previsión, las entidades empleadoras no pueden limitar el vínculo laboral hasta tanto no se expida la respectiva Caja de Previsión, de lo que resulta que mientras este hecho ocurra el agente se encuentra en una situación totalmente indefinida y al margen de toda norma legal; Que dicha circunstancia, por otra parte, perjudica económicamente al agente por cuanto, en el caso de concedérsele la jubilación por invalidez, ésta comienza a liquidarse desde la fecha de cesación de servicios o sea, a tenor del recordado artículo 43º, desde el momento en que la entidad empleadora, en conocimiento de aquella resolución, limita sus servicios, quedando así sin reconocimiento el lapso que va desde que el agente agotó su licencia reglamentaria hasta la oportunidad antes aludida; Que siendo necesario definir esa situación, debe procurarse que la norma respectiva armonice con la finalidad social de cada uno de los beneficios en cuestión (licencia y jubilación) y contemple al mismo tiempo los legítimos derechos del personal; Que asimismo resulta conveniente señalar, a los efectos de la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el mencionado artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53, con relación a todo el personal de la Administración Pública Nacional comprendido en sus términos, que el dictamen definitivo de la Junta de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a través del cual surge la declaración de capacidad o incapacidad del agente para el servicio, no deberá producirse en ningún caso con posterioridad a la fecha del vencimiento de la prórroga de licencia de un año con goce del 50 % de los haberes, prevista por la recordada disposición, a fin de que la limitación de servicios del interesado, en caso de así corresponder, coincida con la de finalización del beneficio aludido; Por ello, atento lo informado por la Secretaría de Hacienda y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los organismos de la Administración Pública Nacional y en especial el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública arbitrarán los recaudos necesarios a fin de que el dictamen definitivo de la Junta de Reconocimientos Médicos del Departamento citado, sobre la capacidad o incapacidad del agente para el servicio no se produzca con posterioridad a la fecha del vencimiento de la licencia de un año con goce del 50 % de haberes prevista por el artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53.

Art. 2º — Los organismos del Estado Nacional cuyo personal se encuentra amparado por Ley Nº 11.575 —de jubilaciones y pensiones para empleados bancarios y de seguros— concederán a sus agentes "licencia provisoria" sin goce de haberes, desde la fecha en que los mismos hubieran sido declarados ineptos para el servicio por la Junta Médica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública hasta la fecha en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros acuerde la respectiva jubilación por invalidez.

Art. 3º — Acordada la jubilación por invalidez aludida en el artículo 2º, las entidades empleadoras procederán a cancelar la "licencia provisoria" otorgada y a limitar los servicios del agente con anterioridad a la fecha en que la Junta Médica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública declarara su incapacidad total para el servicio. — Producido ello, la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, dispondrá la liquidación de los haberes respectivos desde la fecha de limitación de servicios del empleado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Trabajo y Seguridad Social y Asistencia Social y Salud Pública y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Héctor V. Noblía. — Alfredo E. Allende. — Ricardo Lumi. — Antonio López

---

Secretaría de Hacienda

ADUANA

IMPORTACION. — Autorízase la introducción, libre de derechos aduaneros y de requisitos cambiarios de diverso material didáctico.

DECRETO Nº 6.516. — Bs. As., 26|9|58.

VISTO este Expediente Nº 531.525|58, y CONSIDERANDO: Que el Padre Santiago Kloster, Director del Colegio del Salvador sito en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, solicita autorización para introducir al país, libres de derechos aduaneros, los elementos de enseñanza que se detallan a fs. 2 de estas actuaciones destinados a dicho Instituto; Que según lo expresa el recurrente, el aludido material didáctico ha sido donado al Colegio citado por el señor Cardenal de Colonia (Alemania) para ser utilizado en el mismo y se halla constituído por elementos de enseñanza indispensables para el normal y buen desarrollo de las clases; Que, teniendo en cuenta el carácter que inviste la institución recurrente y lo resuelto en casos análogos, es posible adoptar un temperamento favorable autorizando la introducción en franquicia de los elementos de enseñanza de que se trata; Por tanto, y en uso de la facultad conferida por el artículo 138 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956) y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país, libre de derechos aduaneros y de requisitos cambiarios del material didáctico que se detalla en la planilla anexa al presente, destinado al Colegio del Salvador de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Planilla anexa
ELEMENTOS DIDACTICOS CUYA INTRODUCCION AL PAIS SE AUTORIZA

1. — Un epidiascopio (para lámparas naiconales de Philips).
2. — Un [illegible].
3. — Un juego de palancas para báscula decimal, sin material de soporte.
4. — Tres trípodes con varillas de soporte.
5. — Una bomba neumática con impulso a mano, con platina de vacío.
6. — Un compresor eléctrico.
7. — Un termómetro de máxima y mínima.
8. — Un modelo de máquina a vapor.
9. — Un modelo de motor a nafta, de dos tiempos.
10. — Un electroscopio, según Buch-Rosenberg.
11. — Un reóstato de cursor.
12. — Una célula fotoeléctrica.
13. — Una máquina de corrientes de Foucault.
14. — Un espectroscopio con alambre de platino y reactivos.
15. — Un sextante de espejo.
16. — Una pantalla fluorescente.
17. — Un telescopio astronómico.
18. — Organos del cuerpo humano de material plástico, oído y ojo.
19. — El tronco del cuerpo humano de material plástico.

Secretaría de Guerra

ESTUDIOS

Acéptase el ofrecimiento del gobierno de Francia para realizar estudios de Ingenieros Geógrafos en ese país.

DECRETO No. 6.701. — Bs. As, 30|9|58

VISTO el ofrecimiento formulado por el Gobierno de la República de Francia para que un Jefe Ingeniero Militar realice estudios de perfeccionamiento en el Instituto Geográfico Nacional de Francia; lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que es de particular beneficio para el Ejército, contar con un número de Jefes, que hayan perfeccionado sus conocimientos técnicos en diversos institutos de enseñanza superior extranjero; Qué las experiencias recogidas en cursos similares con anterioridad, han sido factores determinantes en diversos aspectos de la capacitación profesional, de los progresos y eficiencia alcanzados por nuestro Ejército; Que la aceptación del ofrecimiento realizado, ha de permitir afianzar y completar los conocimientos técnicos superiores en el dominio de las ciencias geográficas y sus aplicaciones; Que en la determinación del Jefe designado, se ha respetado el Decreto Nº 17.143|57 que reglamenta los cursos de Oficiales en el exterior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por el Gobierno de la República de Francia para que un Jefe Ingeniero Militar del Ejército, realice el curso de estudios de segundo año de Ingenieros Geógrafos (Geodesia) en el Instituto Geográfico Nacional de Francia (Escuela de Ciencias Geográficas), que comenzará el 20 de octubre del corriente año y finalizará el 30 de septiembre de 1959.

Art. 2º — Desígnase al Mayor Ingeniero Militar D. Norberto Sergio Novoa, para realizar el curso antes citado.

Art. 3º — El causante durante su permanencia en dicho país, revistará a órdenes directas del Agregado Militar a la Embajada Argentina en Francia.

Art. 4º — A su regreso el citado Jefe continuará revistando en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 5º — El Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá los pasaportes del Servicio Oficial correspondiente.

Art. 6º — Los sueldos y emolumentos del causante, se liquidarán de acuerdo a lo que para su grado determinan las Leyes Nros. 13.570 y 13.996 y su Reglamentación.

Art. 7º — Los importes que se deban liquidar de acuerdo al artículo precedente, serán girados con el coeficiente que corresponda, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 8º — Los gastos que demande el presente decreto se imputarán a: 2 — [illegible] — 29 — 7 — 334 — 0 — 1 — 650 — 0 — 0 — 1 — 848; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5.478; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5.390; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 983 — 5.402 — 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 16 — 17 — 0 — 0 — 1.503 — 0; 2 — 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 481 — 0 — 0 — 1.005 — 0; 2 — 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 54 — 0 — 0 — 512 — 5.475; 2 — 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 270 — 0; 2 — 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 281 — 0, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1957|58 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia, a cargo interinamente de las Carteras de Defensa Nacional y de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, respectivamente, y firmado por los Secretarios de Estado de Guerra y de Finanzas.

Art. 10. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Héctor Solanas Pacheco. — Antonio López.

Secretaría de Finanzas

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. — Créase, estableciéndose su organización y funciones.

DECRETO Nº 7.498. — Bs. Aires, 15|10|58.

VISTO: Los artículos 17º y 18º de la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439, por los cuales se crea la Secretaría de Estado de Finanzas y se fijan las atribuciones y deberes que corresponden a los Secretarios de Estado; y CONSIDERANDO: Que el artículo 76º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56, dispone se organice en cada jurisdicción el servicio administrativo y contable respectivo. Que es menester asimismo, fijar el régimen de funcionamiento de dicho servicio a fin de adecuarlo a las necesidades de la Secretaría y a las normas impuestas por la Ley de Contabilidad; Por ello, y atento lo propuesto por el Secretario de Estado de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Secretaría de Estado de Finanzas, dependiente de la Subsecretaría, la Dirección General Administrativa.

Art. 2º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjuntas que fijan la organización y funciones de la Dirección General Administrativa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Antonio López

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

I

Funciones y organización

Artículo 1º — Son funciones de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Estado de Finanzas:

a) El registro de la gestión financiero-patrimonial de la jurisdicción;
b) El control interno tendiente a asegurar la regularidad de esa gestión;
c) El examen administrativo de las cuentas de los responsables;
d) La preparación y confección de las rendiciones de cuentas para el Tribunal de Cuentas de la Nación;
e) Preparar el presupuesto anual de gastos de las dependencias de la Secretaría;
f) Preparar y tramitar los actos que se relacionen con la gestión del manejo de fondos y valores a su cargo y las órdenes de disposición correspondientes a la jurisdicción;
g) Liquidar y abonar los sueldos y jornales y demás asignaciones del personal, por sí o por intermedio de sus responsables, como así también realizar —cuando proceda— pagos a acreedores;
h) Expedir órdenes de pasaje y cargas;
i) El contralor y trámite de todas las cuestiones relativas al personal de la Secretaría;
j) Atender y coordinar los servicios generales de intendencia.
k) Intervenir y asesorar en lo que se refiere a tareas de organización y planificación de los servicios de la Secretaría.
l) Autorizar y aprobar las adquisiciones y gastos necesarios, hasta las sumas que correspondan, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
ll) Intervenir en la sustanciación y proyectar resoluciones definitivas, en los recursos o reclamos interpuestos ante la Secretaría o Poder Ejecutivo contra medidas adoptadas por las reparticiones en la materia de su competencia.
m) Gestionar los actos de Gobierno cuya firma competa a la Secretaría.
n) Dictar, proponer y|o proyectar, según corresponda, los actos relativos a su competencia y jurisdicción, como así también las normas de aplicación de los mismos que resulten necesarias.
ñ) Asesorar en todo asunto en que los señores Secretario y subsecretario así lo requieran.
o) Requerir e informar, a los efectos de su gestión, directamente a las distintas reparticiones.
p) Efectuar todo otro acto necesario para el mejor cumplimiento de los servicios a su cargo.

Art. 2º — La Dirección General Administrativa, estará dirigida por un Director General, con los deberes y atribuciones que fijen las disposiciones legales vigentes y el presente reglamento. Estará constituída por los siguientes sectores: Departamento de Secretaría — Departamento de Contaduría — División Tesorería.

Art. 3º — Los sectores determinados precedentemente, constituyen la planta básica integral de la Dirección General Administrativa. A los efectos del cumplimiento de sus funciones, estarán constituídos por las dependencias que el servicio requiera.

II

Del Director General

Art. 4º — El Director General Administrativa regirá todas las actividades del servicio a su cargo, con las atribuciones y deberes que le fija la Ley de Contabilidad, el presente reglamento y toda otra disposición legal vigente.

Art. 5º — Son funciones del Director General:

a) Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, su reglamentación y disposiciones complementarias;
b) Suscribir el despacho y la documentación a su cargo;
c) Asesorar a la Superioridad cuando así lo requiera la misma;
d) Suscribir juntamente con el Jefe del Departamento de Contaduría y con el Jefe de la División Tesorería, los libramientos contra la Tesorería General de la Nación y los cheques que se emitan;
e) Expedir por sí las credenciales del personal de las dependencias de la Secretaría, hasta la categoría máxima de Jefe de Departamento, inclusive;
f) Disponer el traslado del personal, dentro de la Dirección a su cargo conforme con las normas existentes;
g) Aplicar medidas disciplinarias en las condiciones previstas por las disposiciones en vigor;
h) Autorizar y aprobar las adquisiciones y gastos necesarios, hasta las sumas que correspondan, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes;
i) Visar, en prueba de conformidad, los proyectos que eleve a la firma de la Superioridad;
j) Requerir por sí, la remisión de antecedentes, documentos y demás elementos que considere necesarios para el cumplimiento de la función a su cargo;
k) Crear o suprimir dependencias dentro de su servicio, hasta la categoría máxima de División, inclusive;
l) Asignar o suprimir funciones hasta la categoría máxima de Jefe de División inclusive, al personal de su servicio;
ll) Designar los funcionarios que serán subrogantes de los Jefes de los sectores que constituyen la planta básica integral, aludida en el artículo 2º de este cuerpo de disposiciones en caso de vacancia, ausencia y|o impedimento del titular;
m) Dictar el reglamento interno de las dependencias que integran el servicio.

III

Del Departamento de Secretaría.

Art. 6º — El Jefe del Departamento de Secretaría tendrá a su cargo, sin perjuicio de las tareas que específicamente le corresponden, las funciones de Subdirector de la Dirección General Administrativa. Asimismo, reemplazará en caso de vacancia, ausencia y|o impedimento al Director General, con las mismas obligaciones y facultades que éste tiene asignadas, inclusive, las relativas a la autorización y aprobación de gastos.

Art. 7º — Son funciones del Departamento de Secretaría:

a) Asesorar al Director General en las tareas que le son propias y en todas aquellas otras en que deba intervenir, por expresa disposición de la Superioridad, o las que, siendo su trámite común a dos o más dependencias exijan un examen previo para determinar la competencia y|o el orden de intervención;
b) Mantener permanentemente actualizada y ordenada la legislación y jurisprudencia vigente en materia administrativa;
c) Intervenir y asesorar en las tareas de organización y planificación de los servicios de la Secretaría, que sean sometidos a consideración de la Dirección General;
d) Intervenir y|o asesorar en el dictado e interpretación de las normas pertinentes para la aplicación de leyes, decretos, resoluciones y toda otra disposición relativa a la competencia y jurisdicción de la Dirección General;
e) Atender el despacho de los asuntos de la Dirección General que no hagan a la competencia de las restantes dependencias que la componen;
f) Intervenir en la sustanciación y proyectar la resolución definitiva en los recursos o reclamos interpuestos ante la Secretaría o Poder Ejecutivo contra medidas adoptadas por las reparticiones en la materia que haga a la competencia de la Dirección General;
g) Tramitar las contrataciones, resolver y|o proyectar la autorización y aprobación de los gastos respectivos, de acuerdo a las disposiciones vigentes;
h) Centralizar el movimiento y archivo de los expedientes y demás documentación correspondiente a los servicios de la Secretaría;
i) Atender el suministro de útiles para los servicios de la Secretaría;
j) Tramitar la firma y refrendo de los actos de Gobierno de la Secretaría;
k) Entender, con sujeción a las disposiciones en vigor en todo lo atinente al movimiento, contralor y trámite del personal de la Secretaría;
l) Intervenir en las actuaciones relacionadas con el personal, que por su naturaleza, su resolución exceda las facultades privativas de las autoridades de las distintas reparticiones;
ll) Tomar conocimiento en todas las sanciones impuestas al personal por las dependencias de la Secretaría, a los fines de su contralor frente a las disposiciones en vigor, a cuyo efecto las mismas deberán comunicarlas de inmediato, acompañando copia de la resolución que las hubiese motivado;
m) Entender en la certificación, justificación y cancelación de créditos con afectación de haberes;
n) Atender los asuntos relacionados con el Seguro de Vida Obligatorio (Leyes 13.003 y 14.003), el Seguro de Vida Colectivo y el Registro del Personal Civil de la Administración Pública, dentro de la esfera de competencia del servicio;
ñ) Intervenir en todo lo relacionado con la implantación o modificación de regímenes de calificación o escalafonarios del personal de las dependencias de la Secretaría;
o) Supervisar los servicios de intendencia, a cuyos efectos ejercerá la superintendencia del personal afectado a esas tareas;
p) Centralizar el servicio de dactilografía de las distintas dependencias de la Secretaría;
q) Llevar el registro centralizado de los bienes patrimoniales de las dependencias de la Secretaría e intervenir, con exclusiva jurisdicción, en todo lo concerniente a las altas, bajas y|o transferencias de los mismos;
r) Intervenir en todo otro asunto, cualquiera sea su naturaleza, cuando así lo estime necesario la Superioridad;

IV

Del Departamento de Contaduría

Artículo 8º — Son funciones del Departamento de Contaduría:

a) Dirigir y coordinar las diversas contabilidades, registros y archivo de la documentación anexa;
b) Examinar las cuentas de los subresponsables;
c) Intervenir en todo ingreso de fondos, valores y especies e intervenir y|o efectuar los libramientos que se cursen contra la Tesorería General de la Nación;
d) Conformar el balance diario de Tesorería y recibir la respectiva documentación;
e) Controlar las órdenes de disposición y sus respectivos libramientos;
f) Efectuar las liquidaciones para el pago de todo gasto;
g) Extender órdenes de pasaje y carga;
h) Formular cargo a la Tesorería por los depósitos de garantía en licitaciones;
i) Proyectar el presupuesto de las dependencias de la Secretaría;
j) Preparar las rendiciones de cuentas y documentación que la Dirección General debe presentar al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente;
k) Efectuar las demás tareas propias del Departamento conforme con las disposiciones en vigor como así también aquellas otras que la Superioridad le encomiende;

Art. 9º — Serán funciones específicas del Jefe del Departamento de Contaduría, además de las señaladas en el artículo precedente y de las que le asigna la Ley de Contabilidad:

a) Actuar en carácter de agente coordinador de la Contaduría General de la Nación, a los fines señalados por el artículo 77º de la Ley de Contabilidad;
b) Intervenir y firmar, juntamente con las demás autoridades competentes, libramientos, cheques, órdenes oficiales de pasaje y carga, liquidaciones y, en general, todo acto administrativo o documento relativo a su competencia que dé lugar a ingreso o egreso de fondos y valores.

V

De la División Tesorería

Art. 10. — Son funciones específicas de la División Tesorería:

a) Tener a su cargo la custodia y el manejo de los fondos asignados por las disposiciones en vigor y los provenientes de cualquier otro ingreso, como así también de los valores o documentos que lo representen, debiendo depositar los fondos en cuenta bancaria a la orden conjunta del Director General, Jefe del Departamento de Contaduría y Jefe de la División Tesorería.
b) Efectuar las demás tareas propias de la División conforme con las disposiciones en vigor, como así también aquellas otras que la Superioridad le encomiende.

Art. 11. — Será función específica del Jefe de la División Tesorería, además de las señaladas en el artículo precedente, firmar, juntamente con las demás autoridades competentes, libramientos, cheques y, en general, todo acto administrativo o documento relativo a su competencia que de lugar a ingreso o egreso de fondos y valores.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

JOCKEY CLUB DE CORRIENTES.

DECRETO Nº 6.888. — Bs. As., 20|10|58.

VISTO el expediente Nº 10.892|58, por el cual el Jockey Club de Corrientes, solicita un subsidio en concepto de ayuda por el año 1958, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 13.235, y lo informado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de dicha Ley, creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio del país, que se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo; Que el Decreto Nº 7.414|55 reglamentó dicha Ley, disponiendo en su artículo 7º que la ayuda a que se refiere el considerando anterior consistirá únicamente en la liquidación, por duodécimos mensuales, de la suma que resulte por diferencia en menos entre el cálculo de recursos formulado por la entidad hípica y el total de los presupuestos tipo y adicional, este último en caso de que lo hubiere, establecidos por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; Que a fojas 109 a 127 y 133 a 137 consta la formulación de los presupuestos tipo y adicional de gastos del Jockey Club de Corrientes, incrementado en la proporción que surge por aplicación del Decreto Nº 89|58, comprendiendo el primero de ellos, las necesidades indispensables para el normal desarrollo de la actividad hípica, y el segundo, el personal considerado en exceso, que debe reducirse a medida que se produzcan las vacantes; Que teniendo en cuenta el cálculo de recursos presentado por la entidad, obrante a fojas 4 y su ajuste de fojas 108, el déficit del ejercicio financiero del año 1958 a solventarse con la ayuda instituida por la Ley Nº 13.235, resulta establecido en la cantidad de m$n. 4.781.801; Que por ello, corresponde otorgar al Jockey Club de Corrientes un subsidio por la suma expresada en el considerando anterior, que previa deducción de la cantidad de m$n. 1.942.711 anticipada por Decreto Nº 644|58, deberá girarse en seis cuotas mensuales, comprendiendo en la primera entrega el importe de los meses vencidos del segundo semestre más la proporción del aumento del 60 % en los sueldos del personal, correspondiente a mayo y junio; Que los considerandos precedentes se fundamentan en lo dispuesto por los artículos, 1º de la Ley Nº 13.235, y 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto Nº 7.414|55, reglamentario de la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Jockey Club de Corrientes, un subsidio en concepto de ayuda por el año 1958, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 13.235, por la suma de Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.781.801), que surge de la diferencia en menos entre el cálculo de recursos formulado por la entidad hípica y el total de los presupuestos tipo y adicional de gastos, incrementado con el importe del aumento del 60 % en los sueldos del personal desde el 1º de mayo del corriente año, dispuesto por el Decreto Nº 89|58.

Art. 2º — De la suma otorgada por el art. 1º se deducirá la cantidad de Un Millón Novecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Once Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.942.711), anticipada por el Decreto Nº 644|58.

Art. 3º — El saldo de Dos Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil noventa Pesos Moneda Nacional (m$nacional 2.839.090), se liquidará en seis cuotas mensuales, comprendiendo en la primera entrega el importe de los meses vencidos a la fecha del presente decreto más la proporción del aumento del 60 % en los sueldos del personal, correspondiente a los meses de mayo y junio, debiendo imputarse a: 2 — 4 — 100 — 52 — 577 — 9 — 0 — 14 — 206 — 0 — 0 — 2036, del Presupuesto General de la Administración Nacional, Ejercicio 1957-1958.

Art. 4º — El Jockey Club de Corrientes deberá rendir cuenta de la suma asignada en concepto de subsidio antes del 28 de febrero del año 1959, a los efectos de cumplir con las prescripciones del artículo 8º del Decreto número 7.414|55.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. Ricardo Lumi.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

ESCALAFON. — Reemplázase el texto Nº 55 de la Reglamentación del título II "Estado Militar" de la Ley 13.996.

DECRETO Nº 7.171. — Bs. As., 9|10|58.

VISTO el Expediente Nº 105|444 (Cdo. J. F. A. A.), Nº 15.862 (S. A.), lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el artículo 13 de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar (L.A.1), modificado por la Ley Nº 14.163, establece a quien corresponde ejercer el comando de fuerzas o unidades de cada una de las Fuerzas Armadas; Que su contenido contempla con toda claridad que la sucesión del comando en ciertos organismos, sólo puede operarse dentro de determinados escalafones; Que a fin de que la reglamentación respectiva contemple el espíritu de la Ley, corresponde adecuar el Nº 55 de la Reglamentación del Título II "Estado Militar" de la Ley 13.996 para el Personal Militar (R.L.A.1º), ajustándolo a los términos del actual artículo 13.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del Nº 55 de la Reglamentación del Título II "Estado Militar" de la Ley Nº 13.996 para el personal Militar (R.L.A.1º), por el siguiente:

"Sucesión del Comando. La sucesión del comando se producirá en forma automática siguiendo el orden jerárquico o de antigüedad entre los integrantes del Cuerpo de Comando. La sucesión en los Comandos Superiores, Estados Mayores, unidades aéreas, aeronaves y sus formaciones en vuelo se producirá en la misma forma pero solamente con el personal del Escalafón del aire".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica. (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ramón A. Abrahín.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

6.959—6|10|58. — Decláranse reincorporados en la Dirección Nacional de Migraciones a diverso personal.

6.909—3|10|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente Humberto Jorge Cundo.

7.000—7|10|58. — Limítase la adscripción a la Presidencia de la Nación al agente Víctor Nicolás Soto.

7.001—7|10|58. — Limítase la adscripción al Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Oficial Superior de 5ª Eleuterio Santiago Spagnolo.

6.416—26|9|58. — Concédese licencia al Ing. Juan Ulrico Koppel.

7.105—8|10|58. — Concédese licencia al Licenciado Renato Radicella.

7.103—8|10|58. — Prorrógase por el término de 4 meses la licencia concedida al Dr. Carlos Alberto Heras.

6.554—29|9|58. — Acéptase la donación de un retrato al óleo que ofrece su autor.

6.891—2|10|58. — Modifícase el art. 2º del Dto. Nº 6.729|58.

6.331—24|9|58. — Nómbrase en la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas, Auxiliar 2º a Mario Ramón Herrero Cuitiño y Auxiliar 4º a Guadalupe Gómez.

6.892—20|9|58. — Nómbrase en la Presidencia de la Nación Oficial 7º a Andrés Zampaglione.

6.908—3|10|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente del Banco de la Nación Argentina Ernesto Luis Orlando.

6.569—29|9|58. — Rectifícanse diversos nombramientos y promociones en la Policía Federal. Expte.-P-27.637/58.

6.031—17|9|58. — Encárgase interinamente del despacho de la Cartera de Asistencia Social y Salud Pública mientras dure la ausencia del titular Héctor Virgilio Noblía al Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos Dr. Justo Policarpo Villar.

6.736—1|10|58. — Déjase establecido que el Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, Dr. Héctor Virgilio Noblía, ha reasumido la cartera de la cual es titular.

6.521—26|9|58. — Apercíbese a la firma Antonio Panizza S. A. C. e I. con domicilio en la calle Córdoba 2980, y a sus integrantes.

6.708—30|9|58. — Mantiénese a favor de Aurelio Escobar el derecho a pensión acordado con motivo del fallecimiento del agente de la Policía de Territorios José Ernesto Escobar.

6.571—29|9|58. — Acuérdanse retiros y jubilación a beneficiarios de la Policía Federal. Expte. 22.895/58, y otros.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramientos

6.986—7|10|58. — Funcionario de la categoría "I", Agregado y Vice cónsul a César Jaime Tronconi.

7.109—8|10|58. — En el Obispado de Lomas de Zamora. Auxiliar 9º, a los Pbros. Boleslao Benes, Agustín López y José Stasiulevicius.

7.110—8|10|58. — En el Arzobispado de Bs. As. Auxiliar 9º al Pbro. Angel José Magiiocco.

7.112—8|10|58. — En el Obispado de Santa Rosa Vicario Foráneo, a los Pbros. Antonio Heit y José Baranda.

7.116—8|10|58. — Funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase a Raúl Amaral.

7.119—8|10|58. — Funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase a Horacio Samuel Ballestrin.

7.120—8|10|58. — En el Obispado de Posadas, Fiscal Eclesiástico a Felipe Fabiano Rodríguez y Sochantre a Felipe Gumersindo Galarza.

7.106—8|10|58. — Promuévese a Auxiliar Mayor al Auxiliar 2º Juan Travaglini.

6.984—7|10|58. — Promuévese en distintas categorías a numeroso personal.

6.985—7|10|58. — Promuévese a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Comisión al Ministro Consejero Ernesto Roque Piaggio.

7.115—8|10|58. — Acéptase la renuncia presentada por Atilio Costanzo, al cargo de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase.

7.117—8|10|58. — Acéptase la renuncia presentada por José Juan Gonzáles, al cargo de funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase al Cónsul de segunda clase.

7.108—8|10|58. — Adscríbese al Servicio Exterior al Oficial 3º Domingo Gerardo Zeballos; destínase a la Embajada de la Rep. en Venezuela al mismo.

7.111—8|10|58. — Adscríbese al Servicio Exterior al Auxiliar 3º Eugenio Reverendo; destínaselo a la Embajada de la Rep. en Guatemala.

7.114—8|10|58. — Dase término a las funciones del funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase a Julio Pedro Poggi.

6.826—2|10|58. — Establécese que el traslado del Ministerio al Consulado de la Rep. en Génova del funcionario de la categoría "E" Cónsul General de 2da. clase Raúl Jorge Sánchez Loria, debe considerarse efectuado del Ministerio al Consulado General de la Rep. en San Pablo.

6.988—7|10|58. — Establécese que el traslado del Ministerio a la Representación de la Rep. Arg., ante el Consejo de la Org. de los E. Americanos del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Wáshington Alejandro José Luis Orfila, debe considerarse efectuado del Ministerio a la Embajada de la Rep. en los E. U. de América.

6.987—7|10|58. — Trasládase de la Embajada de la Rep. en los E. U. de América a la Representación de la Rep. Argentina ante el Consejo de la Org. de los E. Americanos al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Francisco R. Bello.

7.118—8|10|58. — Trasládase de la Embajada de la Rep. en los Países Bajos al Ministerio, al funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase Juan Ramón Gilbert y de la Emb. de la Rep. en G. Bretaña, a la Emb. de la Rep. en Finlandia al Auxiliar Mayor Nemo Tessieri.

6.405—25|9|58. — Déjase sin efecto el destino al Consulado de la Rep. en Baltimore del Auxiliar 2º Lidia Azucena Calderón; Adscríbese al Servicio Exterior y destínasela al Consulado de la Rep. en Baltimore a la misma.

6.755—1º|10|58. — El funcionario de la categoría "G" Cónsul de segunda clase Oscar Iván Pezet, pasa a prestar servicio en el Consulado General de la Rep. en Nueva York, en carácter de Cónsul Adjunto.

6.821—2|10|58. — Encomiéndase al doctor Manuel Melchor Pérez Taboada, la misión de interiorizarse de los problemas que atañen a la futura organización de la Escuela Superior de Comercio "Car. los Pellegrini", en las instituciones similares de Francia, Suiza, Bélgica e Italia.

6.820—2|10|58. — Clausúrase el Consulado de tercera clase en Arica Rep. de Chile; asígnase al Consulado General de la Rep. en Valparaíso, Rep. de Chile la siguiente jurisdicción: sobre la Provincia de Valparaíso y sobre las Oficinas Consulares de la Rep. en Santiago, Los Andes, Antofagasta, Valdivia y Punta Arenas. Asígnase al Consulado de la Rep. en Antofagasta, la siguiente jurisdicción, sobre las Provincias de Antofagasta, Atacama y Tarapacá.

6.715.—30|9|58. — El Ministerio dispondrá lo necesario para la repatriación y sepelio de los restos del funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase de la Embaj. de la Rep. en Bélgica, Abelardo Ramón Ricardo González.

6.245—23|9|58. — El Ministerio dispondrá lo necesario para la repatriación y sepelio de los restos del funcionario de la categoría "I" Agregado a la embajada de la Rep. en Egipto, Vicente Félix Gentile.

6.829—2|10|58. — Correrán por cuenta del Gobierno los gastos que hayan originado con motivo de la repatriación y sepelio de los restos del ex-Consejero de primera clase de la Embajada en la Rep. Oriental del Uruguay, Fernando Alberto De Lezica.

6.913—3|10|58. — En el Arzobispado de Córdoba, Obispo Auxiliar a Monseñor Horacio Gómez Dávila.

6.915—3|10|58. — En el Arzobispado de Bahía Blanca en diversos cargos a numerosos Pbros.

6.916—3|10|58. — En el Obispado de Morón en diversos cargos a numerosos Pbros.

6.917—3|10|58. — En el Obispado de Mendoza a los Pbros. Oscar Antonio Debandi, Angel María Quinterno y Rafael Eleuterio Rey.

6.919—3|10|58. — En el Arzobispado de Córdoba, Provisor y Vicario General a Monseñor Gómez Dávila y Profesor al Pbro. Luis Segundo Vélez Funes.

6.914—3|10|58. — Promuévese en el Arzobispado de La Plata a Prosecretario al Familiar Hugo Oscar Orsi: Nómbrase en el mismo Arzobispado Secretario Canciller a Jerónimo José Podestá y Familiar a José María Montes.

6.918—3|10|58. — Promuévese en el Arzobispado de La Plata a Rector al Profesor Vicente Palermo; a Vicerrector al Inspector Vicente Osvaldo Giliberto. Nómbrase en el mismo Arzobispado a numerosos Presbíteros.

6.259—23|9|58. — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 3º de la Comisión de Administración de la Ley 13.891 por Carlos Casia.

6.830—2|10|58. — Acéptase las renuncias presentadas en el Obispado de Viedma por varios Pbros.

6.244—23|9|58. — Justifícase la permanencia en el Ministerio del funcionario de la categ. "I" Agreg. y Vicecóns. Hildegard Elisa María Buchhorn.

6.252—23|9|58. — Justifícase la permanencia en la Embajada en la Rep. Oriental del Uruguay del funcionario de la categ. "G" Secretario de 2ª clase y Cónsul de 2º clase Ricardo Alberto Paz.

6.249—23|9|58. — Establécese que el traslado de la Embaj. de la Rep. en G. Bretaña al Consulado Gen. de la Rep. en Génova del funcionario de la categ. "F" Secretario de 1ª clase y Cónsul de 1ª clase Tomás Alva Negri debe considerarse efectuado de la Embaj. de la Rep. en G. Bretaña a la Embaj. de la Rep. en Italia.

6.258—23|9|58. — Establécese que el traslado de la Embajada de la Rep. en Francia al Ministerio, del funcionario de la categoría "I" Agreg. y Vicecónsul Jack Matthews debe considerarse efectuado de la Embaj. de la Rep. en Francia al Consulado General de la Rep. en Génova.

6.613—29|9|58. — Establécese que la designación de Auxiliar 7º a favor de Alfredo Pascual Salgado debe considerarse a favor de Pascual Alfredo Salgado.

6.712—30|9|58. — Establécese que el término de funciones de Horacio Marcó del Pont como funcionario de la categ. "H" Secretario de 3ª clase y Cónsul de 3ª clase deberá hacerse efectivo con posterioridad a su traslado del Consulado de la Rep. en Alicante al Ministerio.

6.714—30|9|58. — Establécese que el destino a la Embaj. de la Rep. en España del Auxiliar 3º María Elena Isabel Ramos Mejía debe considerarse efectuado al Consulado de la Rep. en Madrid.

6.716—30|9|58. — Establécese que el traslado de la Embajada de la Rep. en G. Bretaña al Ministerio del funcionario de la categoría "F". Secretario de 1ª clase y Cónsul de 1ª clase Marcelo Enrique Patrón Costas, debe considerarse efectuado de la Embajada de la Rep. en G. Bretaña al Consulado General en Rabat.

6.749—1|10|58. — Establécese que el traslado de Carlos Alfredo Casal del Consulado General en Nueva York al Consulado General de la Rep. en Vigo debe considerarse efectuado en su carácter de funcionario de la categ. "E" Cónsul General de 2ª clase y no en el de la categoría "D".

6.805—1|10|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al funcionario de la categoría "F" Secretario de 1ª clase y Cónsul de 1ª clase Mario Alberto Valotta.

6.920—3|10|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul Angel Alberto Scilingo.

6.754—1|10|58. — Destínase al Consulado General de la Rep. en Barcelona al funcionario de la categoría "D" Cónsul General de 1ª clase, Ernesto Laureano Savall y al Consulado de la Rep. en Nápoles al funcionario de la categoría "F" Cónsul de 1ª clase Pedro Alberto Tognonato.

6.250—23|9|58. — Autorízase al funcionario de la categoría "E" Cónsul General de 2ª clase de la Rep. en Sydney Marcelo Carlos Alfredo Birabén a quedar a cargo de dicha Oficina Consular desde el 10|9|58, hasta el día en que haga entrega de la misma a su nuevo titular.

6.251—23|9|58 — Trasládase de la Embajada en la Rep. Oriental del Uruguay al Ministerio al funcionario de la categoría "F" Secretario de 1ª clase y Cónsul de 1ª clase Maximiliano Amaro López Etchevehere y al funcionario de la categ. "I" Agreg. y Vicecóns. Javier Fernández v del Ministerio a la Rep. Oriental del Uruguay al funcionario de la categoría "H" Secretario de 3ª clase Eleodoro Eduardo Gallastegui.

6.753—1|10|58. — Trasládase del Consulado General de la Rep. en Alicante al funcionario de la categ. "H" Cónsul de 3ª clase Telémaco Raúl González.

6.825—2|10|58. — Trasládase de la Embaj. de la Rep. en México al Ministerio al funcionario de la categ. "G" Secret. de 2ª clase y Cónsul de 2ª clase Delfor Odilio Barnetche.

6.828—2|10|58. — Déjase sin efecto el art 2º del decreto Nº 5.541, de fecha 10|9|58.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

6.456—26|9|58. — Nómbrase Oficial Superior de 7ma. de la Secretaría a Federico Alejandro Moratorio Coelho.

6.457—26|9|58. — Nómbrase Jefe de Departamento de 2da. al actual Oficial Superior de 6ta. de la Secretaría de Hacienda, Máximo Enrique Camargo.

6.458—26|9|58. — Nómbrase Asesor Técnico de la Secretaría a Félix Jorge Puente Arroyo.

6.186—23|9|58. — Nómbrase Director General en la Secretaría, con funciones de Director General Administrativo, al Contador Público Nacional Riziere Arturo Rabboni.

6.205—23|9|58. — Prorrógase una adscripción de Antonio Iacoponi y se la hace efectiva a la Comisión Liquidadora, dependiente de la Presidencia de la Nación.

6.706—30|9|58. — Considérase como licencia las inasistencias del agente del Banco de la Nación Argentina. Edgar Domingo Parizzia.

6.117—19|9|58. — Considérase como licencia las inasistencias del agente del Banco de la Nación Argentina, Ing. Civil Hugo Juan Erramuspe.

5.203—8|9|58. — Autorízase la transferencia de 150 acciones de "La Hispano Argentina" Compañía Argentina de Seguros S. A. adjudicadas en la sucesión de Sara López Alfaro de Milla.

6.118—19|9|58. — Autorízase la transferencia de 76 acciones de "La Unión Gremial" Compañía de Seguros S. A., pertenecientes a "Jerónimo Canessa e Hijos" a favor de "Canessa S.R.L.".

Secretaría de Comercio

5.945—17|9|58. — Suspéndese por el término de 3 meses en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría a la firma Barsamian Hnos. S.R.L., con domicilio en la calle Cosquín Nº 1855.

5.947—17|9|58. — Suspéndese por el término de 30 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Secretaría a la firma Manuel Reyes y Cía., S.R.L. con domicilio en Avenida de Mayo 570 de esta Capital.

6.109—19|9|58. — Suspéndese por el término de 15 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría, a la firma Materprin Argentina S. A. Com. Inm. y Fin., con domicilio en Avenida Corrientes 484, Capital.

6.270—24|9|58. — Suspéndese por el término de 90 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría, a la firma Frigorífico Armour de la Plata S. A., con domicilio en la calle Reconquista 314, Capital.

6.150—22|9|58. — Autorízase a Leopoldo Brach, a expender al consumo hasta la cantidad de 155.000 litros de vino de su propia elaboración, exceptuándolos de los precios máximos establecidos. Expediente 155.656|57.

5.177—4|9|58. — Apruébase el contrato corriente entre la Secretaría y Cecilio Benítez de Castro, por el término de 4 meses y con una retribución total de $ 4.000.— m|n.

6.371—25|9|58. — Apruébase el contrato entre la actual Dirección de Tabaco, Té y Tung, de la Secretaría, y Nello Contini.

6.488—26|9|58. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría al haber dispuesto la permanencia en la Embajada Argentina en Roma (Italia) del ex-Consejero Económico Miguel Angel Ferrando, entre el 21|4 y el 24|5|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA REFORMA DE ESTATUTOS

6.953—6|10|58. — De la asociación "Cámara de Envasadores de Aceite Comestibles", por la asamblea celebrada el 27|6|58.

6.955—6|10|58. — De la asociación "Claris", S. A. Agric, Gand., Com., Ind. y de Inversiones, Inm, y Finan., por la asamblea celebrada el 31|1|58.

7.018—7|10|58. — De la asociación Club Social y Cultura, El Luchador, por la asamblea celebrada el 22|9|57.

7.021—7|10|58. — De la sociedad "Insua S. A. Ind. y Com.", por la asamblea celebrada el 8|8|58.

7.022—7|10|58. — De la "Asociación Filantrópica Israelita", por la asamblea celebrada el 12|6|58.

7.024—7|10|58. — De la sociedad "Fivap" Financiación de Ventas a Plazo, S. A., la asamblea celebrada el 25|4|58.

7.030—7|10|58. — De la sociedad "A.C.E. C.", Argentina S. A. Com. e Ind., por la asamblea celebrada el 25|4|58.

7.031—7|10|58. — De la sociedad "Mehncué S. A. Agrop. y Com.", por la asamblea celebrada el 23|12|57.

7.033—7|10|58. — De la sociedad "Casa Denk Acero Boehler S. A. Com. e Ind, por la asamblea celebrada el 13|8|58.

NOMBRAMIENTOS

5.417—8|9|58. — Apruébase la "contratación directa", realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales con el objeto de efectuar reparaciones de un inmueble y adjudícase a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Dirección Nacional de Arquitectura, la suma total de $ 2.439.800.00.

7.072—7|10|58. — En la escuela normal mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Preceptora a Elsa Esther Larrivey de Fainer.

7.073—7|10|58. — En distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.

7.074—7|10|58. — En la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, Auxiliar 7º a la Maestra Normal Nacional a Delia Josefina Avalos Mujica.

7.075—7|10|58. — En el Colegio Nacional Nº 6 de la Cap. Fed., Preceptor al bachiller Ernesto Vicente Paiva.

7.076—7|10|58. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Cap. Fed. a Elizabeth Oriete Reda.

7.077—7|10|58. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Cap. Fed. a Ana María Villafañe.

7.078—7|10|58. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Cap. Fed., Preceptora a la Maestra Normal Nacional María Susana Méndez.

7.079—7|10|58. — En el Colegio Nacional Nº 3 de la Cap. Fed., Auxiliar 7º a Germán Roberto López.

7.080—7|10|58. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en el cargo de Decano al Ing. Armando Bovo Clapier y Profesor en 5 horas de cátedra al doctor Dardo José Santiago Vissio.

7.044—7|10|58. — En la Dirección General de Sanidad Escolar Oficial 8º a Antonio Raúl Carrizo.

7.052—7|10|58. — En la Escuela Industrial Nº 2, de la Capital Federal, Preceptor a Eduardo José Flores Lovalle.

7.053—7|10|58. — En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", Jefe de Preceptores a José Héctor Vega quien deberá cesar en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Cap. Fed.

7.056—7|10|58. — En la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal Auxiliar 7º a Lucila Isabel Capurro.

7.059—7|10|58. — En la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, (Bs. As.) Auxiliar 7º a Juan Carlos Guarch.

7.060—7|10|58. — En el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Preceptor a Juan Carlos Arrospidegaray y Carlos Antonio Savoini.

7.068—7|9|58. — En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Cap. Fed., a Alicia García Tomás de Mengochea y en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), a Esther Elisa Gaspary de Fongi.

7.067—7|10|58. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Cap. Fed. a diverso personal docente.

7.070—7|10|58. — En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal Auxiliar 7º a Nancy Oralia Devesa.

6.318—24|9|58. — Apruébase con carácter de excepción los contratos celebrados entre la Dirección General de Cultura del Ministerio y Felipe José Somma, María Margarita Bunge y Ana Amalia Adola Bianchi.

5.627—10|9|58. — Apruébase el procedimiento seguido por la Universidad de Córdoba. Expte. 93.259|55.

5.418—8|9|58. — Apruébase la licitación pública Nº 6|58 y adjudícase a diversas firmas por un valor total de m$n 1.294.821.00.

5.620—10|9|58. — Reconócense de legítimo abono la diferencia de haberes del cargo de Oficial 7º a oficial mayor al actual oficial 4º Luis Osvaldo Castelli.

6.704—30|9|58. — Reconócense de legítimo abono la diferencia de haberes del cargo de Transitorio a Sueldo a Director de Didáctica al actual oficial mayor Miguel Emilio Caruso.

6.493—26|9|58. — Apruébase con carácter de excepción el contrato celebrado entre el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia y Nadine Leroux para la realización de trabajos especializados.

6.444—26|9|58. — Apruébase con carácter de excepción el contrato celebrado entre el museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia y el Dr. Esteban Boltovskoy, para la realización de trabajos especializados.

6.496—26|9|58. — Modifícase el art. 1º del Dto. 9.811|57. Exp. Nº 49.305|57.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

6.779—1|10|58. — Nómbrase en la Escuela Industrial Nº 8 de la C. Federal a Rodolfo Aurelio Mattarollo.

6.784—1|10|58. — Nómbrase Auxiliar 7º a Luis María García Santillán, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de C. F. y en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fé), a María Teresa Piazza.

6.727—30|9|58. — Desígnase como delegadas del Gobierno argentino, ante las Primeras Jornadas de Estudio organizadas por el Comité Nacional Chileno de la Org. Mundial para la Educ. Preescolar Marina Margarita Ravioli y a Haydée Margarita Wdekimd.

6.876—2|10|58. — Desígnase Director en la Dirección General de Educación Física con funciones de Director General a Ramón Campio Muros.

5.912—15|9|58. — Confírmase en la Escuela Profesional de Santiago del Estero a Rosa Audelina Jiménez, en lugar de Nélida Abdulajad, a quien se le acepta la renuncia; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Perito Moreno" de Comodoro Rivadavia (Chubut), a Susana Gladys Vija de Rossi en lugar de Rita Pederzoli a quien se le acepta la renuncia.

6.895—3|10|58. — Confírmase en la Escuela Industrial de San Nicolás (Bs. As.), a María Dolores Chiappa y a Raúl Pedro Carballada.

5.624—10|9|58. — Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional las renuncias presentadas por numeroso personal de distintas categorías.

6.578—29|9|58. — Acéptase la renuncia presentada por Juan Pedro Vaca Coll al cargo de Auxiliar 2º del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

6.832—2|10|58. — Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional las renuncias presentadas por numeroso personal en distintas categorías.

SITUACION DE REVISTA

5.278—8|9|58. — Ubícase a María Isabel Orlando de Ibáñez en el Colegio Nacional Nº 4, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 y en la Escuela Industrial Nº 7 con un total de diez horas de cátedra, debiendo cesar al propio tiempo en diez horas en la Escuela Nº 3 de la C. Federal.

5.593—10|9|58. — Lucía Angela Juana Porretti de Valle pasa a desempeñar en la Escuela Normal de Córdoba un cargo de Auxiliar 7º, debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de cátedra.

6.291—24|9|58. — Sara María Carolina Garini pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Salta un cargo de Auxiliar Mayor, debiendo cesar en el cargo de Auxiliar 2º y de siete horas de cátedra, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy).

6.767—1|10|58. — Zulema Halle Sain pasa a desempeñar en la Escuela Industrial de San Miguel (Bs. As.) un cargo de Auxiliar 7º, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en el Colegio Nacional de Paraná (E. Ríos), nómbrase en el Colegio Nacional de Paraná (E. Ríos), en un cargo de Auxiliar 7º a Amancay Inés Martinelli.

6.769—1|10|58. — Ofelia Elena Escobar pasa a desempeñar diecinueve horas semanales de cátedra, en la Escuela Industrial y en la Escuela Normal ambos estabecimientos de Quilmes (Bs. Aires) debiendo cesar al propio tiempo en diecinueve horas de cátedra en diversos establecimientos.

6.774—1|10|58. — María de los Angeles Masferrer pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la C. Federal un cargo de Auxiliar 7º, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en el Colegio Nacional de V. López (Bs. Aires); Nómbrase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Bs. As.) en un cargo de Auxiliar 7º a Beatriz Amalia Vitale.

6.775—1|10|58. — Angélica Isabel María Biaggioni de Baetti pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe) tres horas de Geografía, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Castellano en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe).

6.778—1|10|58. — Clelia Susana Dato pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 16 de la C. Federal, cinco horas de cátedra debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas en el Colegio Nacional Nº 15 de la C. Federal.

6.783—1|10|58. — Pedro Telmo Romeo pasa a desempeñar en la Escuela Industrial de Monte Caseros (Corrientes) un cargo de Auxiliar 4º, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º en el mismo establecimiento.

6.786—1|10|58. — Susana María Luisa Bruno de Prada pasa a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la C. Federal cinco horas de Matemáticas debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Geometría Analítica en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Cap. Federal.

6.788—1|10|58. — Ana Lía Villera pasa a desempeñar un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Bs. As.), debiendo cesar en un cargo de Maestra en disponibilidad en el mismo establecimiento.

6.793—1|10|58. — Amelia Aída Gispert pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Mendoza dieciséis horas de Historia debiendo cesar al propio tiempo en quince horas de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

6.768—1|10|58. — Acuérdase la permuta de tareas entre Ana Otilia Lydia Fortini de Maristany y Estela Margarita Guardo de Vagni.

6.834—2|10|58. — Acuérdase la permuta de las tareas entre Irma Lilí Toledo y Vicenta María del Valle Toledo.

6.842—2|10|58. — Acuérdase la permuta de tareas entre Delia Elvira Picabea y Alcira Hortensia Morales Estrade de Lavagetto y Adelaida Clelia Bruzzone de Giordano.

5.625—10|9|58. — Dánse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de las siguientes personas: Auxiliar 7º Arístides Velázquez; Auxiliar 9º Eladio Ayala y Auxiliares 4º Policarpo Cena y Lorenzo Méndez.

6.853—2|10|58. — Dánse por terminadas las funciones del Adjutor Principal del Servicio Penitenciario de la Nación, Vicente Linardi.

6.854—2|10|58. — Dánse por terminadas las funciones del Alcaide del Servicio Penitenciario de la Nación Eduardo Américo Fernández Rocha.

6.838—2|10|58. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº ... del 8|8|57 por el que se confirmó a Leopoldo Nicolás Biglieri en tres horas de Historia en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de C. F., en virtud de haber sido confirmado por Decreto Nro. 3.922 de 15|4|57.

6.839—2|10|58. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.810 del 30|10|57, por el que se confirmó a Elina Pascuala Hernández en un cargo de Ayud. de Clas. Prácticas en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).

6.840—2|10|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.978 del 25|6|57 por el que se nombró en la Escueal Nacional de Comercio de Mar del Plata (Bs. As.) a María Isolina Machado.

6.601—29|9|58. — Derógase el Decreto Nº 20.162 del 9|10|51 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Quintana, Muzzio y Cía., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 10|10|50.

6.952—6|10|58. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Rone" S. A. Financiera Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital el 31|8|58.

6.956—6|10|58. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "C. M. Damiani S. A. Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 2|2|58.

6.954—6|10|58. — Autorízase funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Mario P. Vasallo, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 2|2|58.

6.600—29|9|58. — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, a la sociedad "Cooperativa de Trabajo Radio del Pueblo Limitada", constituída en esta Capital el 16|12|57.

4.789—29|8|58. — En distintos establecimientos de enseñanza efectúanse cambios de tareas a personal docente.

5.638—10|9|58. — En distintos establecimientos de enseñanza efectúanse cambios de tareas a personal docente.

5.830—12|9|58. — En distintos establecimientos de enseñanza efectúanse cambios de tareas a personal docente.

6.776—1|10|58. — En distintos establecimientos de enseñanza efectúanse cambios de tareas a personal docente.

6.770—1|10|58. — En distintos establecimientos de enseñanza efectúanse cambios de tareas a personal docente.

6.796—1|9|58. — En distintos establecimientos de enseñanza modifícase la situación de revista de diverso personal.

6.797—1|10|58. — Modifícase la situación de revista de diverso personal en distintos establecimientos de enseñanza.

6.798—1|10|58. — Modifícase la situación de revista de Evelina América Marinelli, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca.

6.622—10|9|58. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, reconócese de legítimo abono la diferencia de haberes de distintos cargos del actual Oficial 6º Luis Basilio Villafañe.

7.082—7|10|58. — Nómbrase en la Comisión de Aprendizaje y Orientación Profesional Preceptor 2º a Lelio Alfredo Urriste.

7.071—7|10|58. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Bs. As.), Preceptora a Juana Luisa de Gemignani.

7.055—7|10|58. — Confírmase en la Escuela Nacional de Danzas de la Cap. Federal Auxiliar Mayor (Secretaria) a Juana Egoso de Soler.

7.045—7|10|58. — En distintos establecimientos de enseñanza efectúanse cambios de tareas a diverso personal.

7.047—7|10|58. — Que José Presti pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, debiendo cesar en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero).

7.057—7|10|58. — Que la Perito Mercantil Margarita Leonor Castro de Gallo pase a desempeñarse en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, debiendo cesar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, ambas de la Cap. Fed.

7.061—7|10|58. — Que Elvira Dolores Maldonado pase a desempeñarse en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), debiendo cesar en la Sección Comercial anexa a dicho colegio.

7.062—7|10|58. — Que el Profesor Normal en Ciencias Juan Carlos Pedro Díaz pase a desempeñarse en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda, debiendo cesar en 6 hs. semanales en el mismo establecimiento.

7.063—7|10|58. — Que Aída Telechea Abbadie pase a desempeñarse en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Bs. As.), debiendo cesar en la Escuela Normal de Ayacucho (Bs. As.).

7.064—7|10|58. — Que Ercilia Noemí Divola pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal y nómbrase en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Cap. Fed. Auxiliar 7º a María Teresa Ruffolo.

7.069—7|10|58. — Que Elsa Adela Gutiérrez pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba) un cargo de Auxiliar 2º.

7.066—7|10|58. — Que el nombramiento de Auxiliar 7º de Rosa Lía González debe figurar a nombre de Rosalía González.

7.043—7|10|58. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional acéptanse las renuncias de diverso personal.

6.799—1|10|58. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dánse por terminadas las funciones de diversos profesores.

7.040—7|10|58. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional declárase cesante a personal docente.

7.065—7|10|58. — Que la designación de Antonio Delgado como profesor de 3 hs. de Castellano en la Escuela Nacional de Comercio deberá considerarse en un grupo de 4 hs.

6.965—6|10|58. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Donhenri", S. A., Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital el 31|8|58.

7.017—7|10|58. — Concédese personería jurídica a la sociedad "La Cruz de Santiago", constituída en esta Capital el 12|5|58.

7.016—7|10|58. — No se hace lugar al pedido de desalojo de la Escuela Normal Nº 10, interpuesto por Marta Inocencia y Lía Manuela Panelo y Jorge Panelo.

7.050—7|10|58. — Acuérdase permuta de tareas entre Ovidio Jesús Antonio Solari y Susana Hilda Camani de Lops.

7.058—7|10|58. — Acuérdase permuta de tareas entre Nélida Dora Adela Coronado y Ana Adela Machin.

5.621—10|10|58. — Reconócese de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes del cargo de Auxiliar 7º a Auxiliar 3º, al actual Oficial 8º, Angel Vicente Villalba.

6.809—2|10|58. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.127 del 30|7|58.

6.382—25|9|58. — No ha lugar a la reclamación del pago de $ 72.000 interpuesta por la firma José Froilán González y Compañía.

5.628—10|9|58. — Liquídase a favor de la Comisión Ley 11.843|56 la suma de $ 9.590.

7.014—7|10|58. — Acuérdase por accidente de trabajo la indemnización de $ 7.200 a Domingo Contreras Coria.

7.042—7|10|58. — Dánse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional a José Welti y a Félix Francisco Degrandi.

7.026—7|10|58. — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera "Fidelity-Phenix Fire Insurance Company of New York", la reforma sancionada por la asamblea celebrada en la ciudad de Nueva York, EE. UU. de América, el 16|1|58.

6.950—6|10|58. — Se hace saber a quienes corresponda que las personas que figuran como Juan Carlos Borda y Ramón Turiano Gayone, en el decreto número 6.193, del 23|9|58, su verdadero nombre es Guillermo Antonio Borda y Ramón Turiano Gayone.

7.041—7|10|58. — Reconócese de legítimo abono los servicios prestados en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional por José Alesani como Oficial Superior 6º y Luis María Vaccari en el de Oficial 3º.

7.051—7|10|58. — Modifícase la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Industrial de Berisso (Bs. As.), Héctor Ariel Aincíburu y Antonio Pedro Balatti.

7.083—7|10|58. — Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional los nombramientos efectuados por Decreto número 2.414, del 16|7|58.

7.049—7|10|58. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.220 del 18|9|57.

7.054—7|10|58. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 15.284 del 20|11|57.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Autorízase Funcionamiento

6.589—29|9|58. — A la sociedad "Co. Vi. Co.", Cooperativa Limitada de Vivienda y Consumo", constituída en esta Cap. el 3|1|58 y apruébase su estatuto.

6.599—29|9|58. — De la sociedad "Sanatorio del Plata" Cooperativa de Crédito y Trabajo Limitada, constituída en esta Cap. con el nombre de "Sanatorio del Plata" Cooperativa Limitada, el 31|7|57, y apruébase su estatuto.

7.019—7|10|58. — A la sociedad "Cañero S. A. Com. e Ind.", constituída en esta Capital el 27|3|58 y apruébase su estatuto.

7.020—7|10|58. — A la sociedad "José Zabala" S. A. Ind. y Com., constituída en la ciudad de Lanús, Pcia. de Bs. As. el 4|7|58 y apruébase su estatuto.

7.023—7|10|58. — A la sociedad "Ing" Spitzer S. A. Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.", constituída en esta capital el 17|7|58 y apruébase su estatuto.

7.025—7|10|58. — A la sociedad "Chirahi" S. A. Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop." constituída en esta Cap. el 9|4|58, y apruébase su estatuto.

7.027—7|10|58. — A la sociedad "Solana, Gómez y Cía. S. A. Const. Inm. Fin. Com. Ind. y Agrop." constituída en esta Cap. el 16|6|58 y apruébase su estatuto.

7.028—7|10|58. — A la sociedad "Cooperativa Americana Limitada de Crédito, Vivienda, Previsión y Consumo", constituída en esta Cap. con el nombre de "Cooperativa Americana Ltda." el 19|5|58, y apruébase su estatuto.

7.029—7|10|58. — A la sociedad "Lysoform S. A. Ind. Com. y Fin.", constituída en esta Capital el 27|12|57 y apruébase su estatuto.

7.035—7|10|58. — De la sociedad "Bernardo Gelblat S. A. Ind. y Com.", la que en lo sucesivo se denominará "Esterana" S. A. Com. Ind. Fin. e Inm." por la asamblea celebrada el 22|1|58.

7.037—7|10|58. — De la asociación "Casal de Cataluña" por la asamblea celebrada el 27|12|57.

7.039—7|10|58. — De la asociación "Club Atlético Barracas Central" por la asamblea celebrada el 29|3|57.

7.032—7|10|58. — A la sociedad "Bairesco S. A. Com. Fin. y Mandataria", constituída en esta Cap. el 12|6|58 y apruébase su estatuto.

7.034—7|10|58. — A la sociedad "El Relámpago, S. A. Com. Ind. e Inm.", constituída en esta Cap. el 30|10|57 y apruébase su estatuto.

7.036—7|10|58. — A la sociedad "Terza Negocios Inmobiliarios Com. Ind. y Fin. S. A.", constituída en esta Cap. el 31|5|58 y apruébase su estatuto.

7.038—7|10|58. — A la sociedad "Juan Carlos Arias y Cía." S. A. Ind. Com. Inm. y de Mandatos", constituída en esta Cap. el 10|7|58 y apruébase su estatuto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6.477—26|9|58. — Nómbrase a diverso personal en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

6.478—26|9|58. — Nómbrase a diverso personal en la Caja Nacional de Previsión, para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

6.478—26|9|58. — Nómbrase a diverso personal en la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

6.509—26|9|58. — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Profesionales al actual Oficial 1º, Julio Alberto Gordillo.

6.511—26|9|58. — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, Sub. Asesor Legal, a Juan José Canedo.

6.476—26|9|58. — Promuévese en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, a diverso personal.

6.761—1º|10|58. — Rectifícase a nombre de Pedro León Castellanos diversos nombramientos y promociones.

6.762—1º|10|58. — Rectifícase a nombre de Eustaquio Gerónimo Díaz, nombramiento y promociones.

6.972—6|10|58. — Acéptase la renuncia del Oficial Superior de 7ª, Luis Morona.

6.971—6|9|58. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 1º, Hilda Hebe Erfjord, y Auxiliar 7º, Jorge Alberto Pachano.

6.615—29|9|58. — Adscríbese a la Comisión Investigadora del Costo y Locación de la Vivienda de la H. Cámara de Diputados de la Nación, al Oficial 9º, Antonio Armando Vargas.

6.818—2|10|58. — En lo sucesivo, el Oficial 8º, María Rosario Delgado revistará como María Rosario Delgado de Romio.

5.931—3|10|58. — En lo sucesivo, el Oficial 9º Victoria María del Carmen Ruiz revistará como Victoria María del Carmen Ruiz de Iriarte.

6.933—3|10|58. — En lo sucesivo, el Oficial 9º Luisa Nélida Pellagatta revistará como Luisa Nélida Pellagatta de Barquin.

6.932—3|10|58. — En lo sucesivo, el Oficial 9º Elsa Olga Valenzuela revistará como Elsa Olga Valenzuela de Troxler.

6.616—29|9|58. — Considérese con retención del cargo de 2º Jefe de Departamento del Instituto Nacional de Previsión Social el nombramiento como Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales recaído a favor de la Dra. María Hortencia Otilia Sellares de Blanc.

6.756—1º|10|58. — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 9º a favor de Roberto Alfredo Blanco.

6.757—1º|10|58. — Acéptase la renuncia de diverso personal del Ministerio.

6.974—6|10|58. — Déjase cesante al Auxiliar 3º, Juan Ignacio Sainz.

6.151—19|9|58. — Nómbrase Oficial 7º, a Miguel Eugenio Mario Tardío.

6.349—24|9|58. — Considérese a nombre de Anselmo Enrique Herrero, el nombramiento de Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros recaído a favor de Anselmo Herrera.

6.348—24|9|58. — Acéptase la renuncia del Oficial Superior Principal Lorenzo Ezequiel Barros.

6.975—6|10|58. — Considérase como fecha de cesación de servicios del Oficial 1º, Pedro Antonio Gómez, el 28|1|50.

6.073—18|9|58. — Acéptanse las renuncias del Oficial Superior de 8º Esteban Alfredo Fila y Oficial 5º, a Sergio Juan Laule.

5.958—17|9|58. — Déjanse sin efecto nombramientos en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo.

6.096—18|9|58. — Acéptanse las renuncias del Auxiliar 5º Clotilde Aurora Vázques y Auxiliar 3º, María Angélica Correa.

6.398—25|9|58. — Contrátase por el término de 2 años los servicios técnicos de Constantino José María Caffaro y Arnoldo Sergio Lerner.

6.150—19|9|58. — Déjase sin efecto el Art. 2º del Dto. 10.423|57.

6.938—6|10|58. — Asígnanse funciones a diverso personal.

6.939—6|9|58. — Asígnanse funciones a diverso personal.

6.941—6|10|58. — Asígnanse funciones a diverso personal.

6.943—6|10|58. — Asígnanse funciones a diverso personal.

6.944—6|10|58. — Asígnanse funciones a diverso personal.

6.940—6|9|58. — Acéptase la renuncia de Rubén Antonio Briatore, Director de Automotores.

6.942—6|10|58. — Limítase la adscripción a la ex Intervención Nacional en la Provincia de Río Negro, a Dora Antonia González y Olga Santángelo.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO DE REPARACIONES NAVALES. — Apruébanse sus estatutos.

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 127

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO el Expediente Nº 11.000|57, y CONSIDERANDO: Que el "Sindicato Obrero de los Talleres de Reparaciones Navales", ha adaptado sus estatutos a las observaciones formuladas por el Departamento Asesoría de la Dirección General de Asociaciones Profesionales, que obran a fs. 16|17 y 43 de las citadas actuaciones, cumpliendo con ello la exigencia del artículo 2º de la Res. D. N. T. A. S. D. Nº 113|57; Que por lo tanto, corresponde aprobar la carta orgánica presentada a fs. 54|62 y darlos a publicidad —sin cargo— en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 7º del Decreto-Ley número 9.270|56; Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse los estatutos sociales del "Sindicato Obrero de los Talleres de Reparaciones Navales", en la forma obrante de fojas 54 a 62 del Expediente Nº 11.000|57 y publíquense los mismos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Horacio D. J. Ferro.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, constitución, domicilio y zona de actuación

Artículo 1º — Denomínase "Sindicato Obrero de los Talleres de Reparaciones Navales", la entidad gremial constituída a los 3 días del mes de septiembre del año 1957, con zona de actuación en Dársena Sud, Avellaneda, San Fernando y Tigre y domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Carlos F. Melo 553, para agrupar al personal obrero de los Talleres de Reparaciones Navales del Ministerio de Transportes de la Nación.

CAPITULO II

Objeto

Art. 2º — Son finalidades del Sindicato:

a) Fomentar la unión y agremiación.
b) Propender al mejoramiento material y cultural de sus afiliados.
c) Velar por el cumplimiento de las leyes laborales y denunciar sus infracciones.
d) Peticionar en defensa de los intereses profesionales.
e) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.
f) Realizar obras de carácter cultural y social tendientes a mejorar el nivel de vida de los trabajadores.

Art. 3º — Queda prohibido al Sindicato:

a) Intervenir o admitir que en él se planteen cuestiones políticas, religiosas o raciales.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier otra índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu de la ley o de los presentes estatutos.

CAPITULO III

Patrimonio

Art. 4º — El patrimonio del Sindicato estará formado por:

a) Las cotizaciones de los asociados.
b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses.
c) Los productos de actos de servicios prestados por la institución.
d) Las donaciones o legados que no contravengan las disposiciones legales y las normas de estos estatutos.

Art. 5º — Los fondos sociales serán depositados en el Banco que designe la Comisión Administrativa a nombre del Sindicato y a la orden del Secretario General y del Secretario Administrativo, conjuntamente con el Tesorero.

Art. 6º — La Comisión Administrativa ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales. Necesitará autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos; construir edificios o solicitar préstamos.

Art. 7º — El ejercicio económico financiero se cerrará el 30 de setiembre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria y balance que serán sometidos dentro de los treinta días subsiguientes a la asamblea general para su aprobación.

Art. 8º — En caso de disolución del Sindicato los bienes del mismo pasarán al Consejo Nacional de Educación.

CAPITULO IV

Del Afiliado

Art. 9º — Todo obrero de los Talleres de Reparaciones Navales del Ministerio de Transportes de la Nación con una antigüedad mínima de treinta días, puede solicitar su ingreso al sindicato. A tales efectos deberá presentar una solicitud a la Comisión Administrativa con todos los datos que ésta requiera. La Comisión Administrativa se pronunciará sobre la solicitud de ingreso en el plazo de treinta días. En caso de rechazo deberá informar a la asamblea ante la cual podrá apelar el interesado en las condiciones del artículo 20.

Art. 10. — El afiliado gozará de todos los derechos que le acuerdan estos estatutos y del uso de todos los servicios sociales, de acuerdo a las disposiciones que lo regulen.

Art. 11. — Son obligaciones del afiliado:

a) Abonar puntualmente la cuota social.
b) Conocer, respetar y cumplir estos estatutos, los reglamentos y las resoluciones de la asamblea y de la Comisión Administrativa;
c) Concurrir a las asambleas y citaciones de la Comisión Administrativa;
d) Comunicar a Secretaría el cambio de domicilio.

Art. 12. — El afiliado que adeuda tres cuotas será considerado moroso y quedará automáticamente suspendido en el ejercicio de sus derechos hasta tanto regularice su situación.

Art. 13. — Quedan exentos del pago de la cuota social los afiliados que prestan servicio militar, los enfermos que no perciban salarios y los desocupados por causa forzosa o involuntaria mientras dure la desocupación.

Art. 14. — El afiliado deja de serlo:

a) Por fallecimiento, renuncia o expulsión, por dejar de pertenecer al gremio.
b) Cuando intimado por la Comisión Administrativa, después de adeudar tres cuotas mensuales, no regularice su situación dentro de los treinta días de practicada la intimación.

Art. 15. — Son causas de suspensión y expulsión:

a) La violación comprobada de los presentes estatutos o de las resoluciones de la asamblea o de la Comisión Administrativa.
b) La injuria debidamente acreditada del Sindicato o de sus miembros representativos.
c) La condena por cualquier delito cometido en perjuicio del Sindicato.
d) El uso indebido de la investidura de representantes de la institución.

Art. 16. — Las suspensiones o expulsiones serán resueltas por la Comisión Administrativa ad referéndum de la Asamblea.

Art. 17. — Los afiliados afectados por medidas de suspensión o expulsión podrán solicitar reconsideración de las mismas con apelación ante la Asamblea. La reconsideración deberá ser interpuesta dentro de los treinta días de notificada la sanción, mediante presentación fundada, ante la Comisión Administrativa.

Art. 18. — El afiliado que se retire del Sindicato voluntariamente o en el carácter de socio moroso, podrá reingresar nuevamente pero será considerado como socio nuevo.

Art. 19. — Todo afiliado deberá ser autorizado por la Asamblea para reingresar al Sindicato cuando hubiera sido expulsado de él.

Art. 20. — El solicitante que fuera rechazado por la Comisión Administrativa podrá interponer un pedido de reconsideración en el plazo de treinta días de notificado el rechazo. Resultando desfavorable la reconsideración tiene el derecho de apelar ante la Asamblea.

CAPITULO V

De la Comisión Administrativa

Art. 21. — La Comisión Administradora estará formada por nueve miembros titulares. Los cargos de la Comisión Administrativa son: un secretario general, un secretario administrativo, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y tres vocales titulares.

Art. 22. — Los miembros de la Comisión Administrativa durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

Art. 23. — La primera minoría que obtenga por lo menos un 10 %, de los votos emitidos estará representada en la Comisión Administrativa por un tercio de sus componentes. Serán adjudicados a la minoría los tres vocales titulares y el tercer vocal suplente, cargos que serán desempeñados por los cuatro primeros miembros de la lista de candidatos de la minoría.

Art. 24. — La Comisión Administrativa estará constituída en su mayoría por trabajadores en actividad y por argentinos, nativos o naturalizados, debiendo reunir ambas calidades el secretario general y el secretario administrativo.

Art. 25. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser argentino, nativo o naturalizado, o extranjero con más de dos años de residencia.
b) Tener una antigüedad como afiliado no menor de dos años a la fecha de la elección.

Art. 26. — En caso de ausencia, destitución, renuncia o fallecimiento, los miembros de la Comisión Administrativa serán reemplazados: el secretario general por el secretario administrativo y el tesorero por el protesorero. En los demás cargos serán reemplazados por el consejero titular que el mismo cuerpo por votación secreta designe. Los vocales titulares que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otros cargos en la Comisión serán reemplazados automáticamente por los vocales suplentes.

Art. 27. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Administrativa:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación del Sindicato.
b) Aceptar y rechazar las solicitudes de ingreso. Cuando las rechace deberá informar a la Asamblea.
c) Resolver con arreglo a estos estatutos los pedidos de reconsideración interpuestos por medidas disciplinarias.
d) Administrar con amplitud el patrimonio social adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del Artículo 5º.
e) Nombrar las comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización del Sindicato.
f) Nombrar y remover empleados.
g) Elevar a las Asambleas Ordinarias la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio.
h) Convocar a Asambleas Generales, estableciendo el orden del día con los puntos a tratarse.
i) Designar delegados ante los organismos oficiales a socios, argentinos, nativos o naturalizados, que reúnan las condiciones para ser miembros de la Comisión Administrativa.
j) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato o el espíritu de estos estatutos no hayan sido previstas y sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la institución.

Art. 28. — La Comisión Administrativa se reunirá dos veces por mes en sesión ordinaria, y en extraordinaria cuando el secretario general lo crea necesario o lo soliciten tres de sus miembros.

Art. 29. — La Comisión Administrativa tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes. El miembro que presida la reunión dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate.

CAPITULO VI

De los miembros de la Comisión Administrativa

Art. 30. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar al Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales.
b) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Administrativa.
c) Vigilar la buena marcha del Sindicato, el fiel cumplimiento de los estatutos y de las resoluciones de la Asamblea y de la Comisión Administrativa.
d) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el secretario administrativo o el tesorero.
e) Resolver en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue necesarias con obligación de dar cuenta en la primera reunión de la Comisión Administrativa para su oportuna resolución.

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del secretario administrativo:

a) Reemplazar al secretario general en caso de ausencia u otro impedimento, siendo su colaborador natural.
b) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería.

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del prosecretario colaborar con el secretario administrativo en todo cuanto es de la competencia de este último.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del tesorero:

a) Verificar las mensualidades y vigilar su cobranza.
b) Disponer el depósito bancario de todos los ingresos.
c) Llevar la contabilidad en forma legal.
d) Manejar los fondos de caja chica.
e) Firmar los recibos, memorias, balances y demás documentos de su competencia.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del protesorero, secundar al tesorero en sus tareas y reemplazarlo en caso de ausencia u otro impedimento.

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las Asambleas y de las sesiones de la Comisión Administrativa.
b) Presentar en casa asamblea o sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación y leer el orden del día.
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas.

Art. 36. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Administrativa y tomar parte en sus deliberaciones.
b) Formar parte de las subcomisiones para las cuales han sido designados, pudiendo presidirlas.

Art. 37. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares en caso de ausencia u otro impedimento.
b) Formar parte de las subcomisiones para las cuales han sido designados, pudiendo presidirlas.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 38. — La Comisión Revisora de Cuentas estará constituída por tres miembros titulares que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. — La primera minoría que obtenga por lo menos un diez por ciento de los votos emitidos estará representada por un revisor de cuentas titular y el tercer suplente.

Art. 40. — Para ser miembro titular o suplente de la Comisión Revisora de Cuentas el afiliado deberá reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Comisión Administrativa, conforme a los Artículos 24 y 25.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Ejercer un amplio control sobre la gestión económicofinanciera de la institución sin entorpecer la actividad de la C. A.
b) Comprobar si los pagos efectuados han sido debidamente autorizados.
c) Verificar si la contabilidad se lleva al día y en regla.
d) Visar el balance anual, dando cuenta a la Comisión Administrativa e informando a la Asamblea respecto del desempeño de su cometido.

CAPITULO VIII

De las Asambleas Generales

Art. 42. — Las Asambleas Generales de afiliados serán ordinarias y extraordinarias y en ellas residirá la soberanía del Sindicato. Las ordinarias se celebrarán anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Administrativa lo considere necesario o lo soliciten un quince por ciento de los afiliados en condiciones estatutarias.

Art. 43. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas con un mínimo de quince días de anticipación por medio de circular a los afiliados. La convocatoria indicará en forma clara y precisa el día, hora y lugar en que se realizará así como también el orden del día a tratarse.

Art. 44. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún afiliado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en el mismo.

Art. 45. — Formará quórum la mitad más uno de los afiliados empadronados. En caso de no reunirse ese número, después de media hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 46. — A los efectos del empadronamiento de los afiliados se tomará en cuenta a aquellos que tengan seis meses de antigüedad. El padrón deberá estar a la vista en la sede social con diez días de anticipación.

Art. 47. — Los acuerdos y resoluciones serán adoptados por simple mayoría de votos de los presentes, con exclusión del afiliado que preside la reunión.

Art. 48. — Las Asambleas Generales serán presididas por el afiliado que resulte electo para tal fin. Será secretario de actas, el secretario de actas de la Comisión Administrativa. La Asamblea designará a dos de sus miembros para firmar el acta respectiva.

Art. 49. — Las Asambleas Ordinarias tratarán:

a) La memoria y balance del ejercicio.
b) La elección de la Junta Electoral conforme al artículo 56.
c) Toda cuestión no reservada expresamente a las Asambleas Extraordinarias.

Art. 50. — Sólo en Asambleas Extraordinarias podrán ser tratados las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos.
b) Unión y fusión con una entidad gremial existente y|o disolución del sindicato.
c) Declaración de paro por huelga.
d) Aprobación de convenios colectivos de trabajo.
e) Imposición o modificación de cuotas y aportes de los afiliados.

Para adoptar resoluciones en los casos de los incisos a) y b), se necesitará una mayoría de los dos tercios de votos de los presentes.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 51. — Las elecciones de la Comisión Administrativa y de la Comisión Revisora de Cuentas se efectuarán cada dos años y dentro de los sesenta días posteriores a la asamblea ordinaria. La convocatoria de la Comisión Administrativa, efectuada con treinta días de anticipación, fijará el día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de doce horas continuadas y lugares donde deberá realizarse.

Art. 52. — A los efectos del empadronamiento de los afiliados, se tomará en cuenta aquellos que tengan seis meses de antigüedad. El padrón deberá estar a la vista en la sede social con diez días de anticipación.

Art. 53. — Las listas de candidatos deberán estar integradas de acuerdo a lo que disponen los artículos 21 y 38, más tres vocales suplentes para la Comisión Administrativa y tres suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas. Deberán ser presentadas por triplicado a la Junta Electoral con un mínimo de quince días de anticipación al acto eleccionario, tener la conformidad de los propuestos y estar avaladas por un número no menor de cincuenta firmas de socios en condiciones estatutarias.

Art. 54. — Al presentar la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente para que intervengan en representación de la misma ante la Junta Electoral.

CAPITULO X

De la Junta Electoral

Art. 55. — La asamblea ordinaria designará de su seno una Junta Electoral que estará compuesta por tres miembros no pudiendo formar parte de ella los miembros de la Comisión Administrativa, ni los candidatos.

Art. 56. — Es función de la Junta Electoral:

a) Tomar a su cargo los preparativos para la elección y confecciones de padrones.
b) Solucionar todos los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar el acto. — La Junta Electoral labrará un acta de cuanto resuelva y la elevará en forma de expediente, juntamente con un breve informe, a la Comisión Administrativa.

Art. 57. — La Junta Electoral efectuará el escrutinio de las elecciones y para ello formará una sola mesa, mezclando todos los votos emitidos y procediendo a dar un solo resultado proclamando a los electos.

CAPITULO XI

Disposiciones Transitorias

Art. 58. — La antigüedad requerida en diversos artículos de los presentes estatutos no rige hasta tanto no la tenga la institución.

Art. 59. — El mandato de la actual Comisión Administrativa finalizará el 30 de octubre de 1958, debiéndose proceder, en consecuencia, a la convocatoria para elecciones de acuerdo a las normas estatutarias.

Art. 60. — La Comisión Administrativa queda autorizada para introducir las modificaciones a los presentes estatutos que requieran los organismos nacionales competentes, sin otro requisito que el de su publicidad.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato de Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don GENARO OSCAR FEOLA, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 322 de 1956, la suma de m$nacional 32.509.14 (treinta y dos mil quinientos nueve pesos con catorce centavos moneda nacional) importe cuyo pago se lo intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 2226 de fecha 26 de junio de 1956, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21 10-Nº 3.576-v.31 10|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaurara por resolución 986 de fecha 14 1 57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21 10-Nº 3.577-v.26|11|58

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

Expte. Nº 90.602|58 MCN.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1958.

Vista la presentación del señor Ernesto Esteban Bosco, inscripto en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2478, y atento lo informado por el citado Departamento.

El Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento,

Dispone:

1º Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva —como similar al tipo aprobado L 2001, de medidas de longitud de 1 metro, plegadizas, de cinco varillas, de polietileno alto impacto, marca "Plasmet", de industria argentina, las que deberán ajustarse a las características documentadas en estos actuados.

2º El punzón de verificación primitiva se aplicará en la forma determinada a fs. 8.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada, previa reposición de sellado y demás efectos. — Salvador A. Molinero Calderón. Director Nacional

$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.059-v.22 10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

DESDE EL 1º|8|58 AL 31|8|58

Firmas inscriptas por orden alfabético

47.037 Acevedo, Nemesio Estanislao. — 25 y 1º de Mayo, Rosario de Tala (Entre Ríos).
Actividad y Rubros: Minorista; comestibles en general.

47.391 Arce, Juan N. — Manuel Estévez 1220, D. Sud, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Movimiento de tierra; colocación de cañería cable subterráneo; alambrados.

47.329 Areca, Publicidad S.R.L. — Maipú 39, Piso 4º, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Propaganda y publicidad.

45.687 Arias, Manuel. — Las Heras 75, Tigre (Buenos Aires).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Trabajo de torno.

26.862 Azulparq S. R. L. — Demaría 4724, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Colocación de parquet; colocación de mosaicos y azulejos; Mayorista: Materiales de construcción; Compradores: Compra de material de rezago.

47.520 Barrera, Horacio Alberto. — Tucumán 2259|63, Lanús Este (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Caño flexible; caño de latón.

47.593 Barroso, Alberto Héctor. — Sanabria 2426, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Artículo de aluminio en general.

47.394 Bianchi, Héctor Carlos. — Calle 56 número 718, La Plata (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Encuadernación.

46.654 Blanc y Cía., Roberto O. — Alvarado 3352, Mar del Plata (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Herrería de obra.

47.284 Bouglio, Juan Bautista. — Lucas González (Entre Ríos).
Actividad y Rubros: Productor: Lino; trigo; girasol.

47.421 Bonafón, Jorge. — Moliere 2025, Capital.
Actividad y Rubros: Artes gráficas; impresiones en general.

47.616 Bortnik, Gregorio. — Piedras 1053, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: ferretería en general.

27.007 Braumuller, Manfredo D. — Darragueira 188, Bánfield (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Piezoeléctricos.

47.452 Brignolo, Aníbal. — Santa Teresa (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Taller mecánico de automóviles.

47.617 Cademar S.R.L. — Wenceslao Villafañe 61, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Alternadores; bobinajes y rebobinajes; motores eléctricos; Prestación de servicios: Reparación de máquinas eléctricas; reparación eléctrica naval.

31.025 Caio, Hnos S.R.L. — Calle 4, número 1621, La Plata (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Mayorista: Carne en general: Fabricante: Chorizos; embutidos en general.

46.875 Casey y Vaghi. — Esperanza 241, Piso 5º, B. Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tratamiento agua, equipo e implemento; mejorador de Fuel Oil y Diesel Oil.

47.368 Catalano, Ricardo: — Tucumán 642, San Martín (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.

47.131 Cimet S.R.L. — Avda. Uriburu 548, Monte Grande.
Actividad y Rubros: Fabricante: Estructura metálica; Prestación de servicios; instalación metálica.

47.426 Confecciones San Andrés S.R.L.— Moliere 130, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Confecciones en general.

47.627 Corcosteguí, Carlos Desiderio. — Santiago 469, Rosario (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Mayorista: Accesorios y repuestos generales de automóviles.

47.4.4 Cupello, Ezio. — Larrea 2631, Lomas del Mirador (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Instalaciones eléctricas en general.

27.024 Damonte, Osmar. — Fco. Bilbao 4871, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.

36.064 Del Frari, Hnos. — Necochea 250, San Salvador de Jujuy.
Actividad y Rubros: Minorista: Ferretería en general; material de construcción; vidrios en general.

47.562 De los Santos, Guillermo J. — Av. Roque S. Peña 1119, Of. 122, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: Máquinas industriales; rectificador de corriente alternada; máquina para soldadura eléctrica; motores diesel; motores marinos en general; compresores en general.

43.258 Deyheralde, Alberto Eduardo. — Florida 1065, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Anilinas colores, tintas lacas.

27.514 Díaz y Manzi S.R.L. — Serrano 1760|62, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.

47.546 Dibo S.R.L. — Avda. La Plata 435, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: Cocina a gas natural; calefón a gas; Prestación de servicios: instalación de gas; instalación de agua; instalación calef. med. aire cal.

6.498 Di Paolo, Hnos. S.A.I.C.I.F. — Santiago del Estero 286, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: peines; destornilladores; artículos de material plástico.

47.484 Doria, Hnos. y Cía. S.R.L. — Suipacha 1728, Avellaneda (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Cuero en general.

25.106 Dorrego y Biondo. — Garay 431, Piso 3º A, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios; Instalación caldera vapor; instalación eléc. carácter industrial; instalación de motores diesel.

47.525 Duo Pambianchi y Cía. — Tellier 2035, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: accesorio y repuestos general automóviles; repuesto para ferrocarriles; repuesto para tractores; Prestación de servicios: Rectificación ajuste de motor en general; trabajo de torno.

47.397 Dury, Abraham. — Diag. 80 Nº 118, La Plata (Buenos Aires).
Actividad y Rubros: Mayorista: Confección de ropa en general; tejido de lana y media lana; muebles metálicos en general; menaje, artículos en general; artículo de limpieza en general.

47.422 Electric, Control S.R.L. — Joaquín V. González 258, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Contactor magnético; Prestación de servicios: Asesoramiento instalaciones electromecánicas; trabajo de electromecánica.

47.544 Energa S.R.L. — Reconquista 533, Capital.
Actividad y Rubros: Mayoristas: Productos químicos; productos farmacéuticos.

47.560 Epstein, Isaac. — Jujuy 510, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Productos químicos; antióxidos.

47.592 Espinosa, Pedro. — Pringles 1777, Lanús (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Boinas.

47.598 Esteban Martín, Angel. — Loria 881, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Desodorizante; desinfectante; bactericida; insecticidas.

27.126 Exportadora Argentina S.R.L. — Avenida Belgrano 853|57, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Máquinas en general; Mayorista-Importador: Herramientas en general; ferretería en general; crisol de fundición.

47.018 Fanjul y Arribas, Hijos de. — Córdoba 2951, M. del Plata (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Revestimiento de madera; portón artístico de madera; barandas.

47.609 Fantini, Carlos Augusto. — Viamonte 851, Capital.
Actividad y Rubros: Compradores:: Compra de vehículos; compra de material de rezago.

46.807 Fantino e Hijos, Luis Juan. — Bv. H. Irigoyen 701|7, San Francisco (Córdoba).
Actividad y Rubros: Minorista: Cal; arena, producto mineral; piedra en bruto; Fabricante: Ladrillo común.

47.650 Favar S.R.L. — Paraná 627, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Herramienta para mecáica; herramienta de corte para torno; máquinas industriales.

47.517 Flamingo S.R.L. — Viamonte 965, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Frutas secas; comestibles envasados; aceite de oliva; palanquilla de acero.

47.214 Ferraro y Cía. — Gaona 1240, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Artículo de electricidad en general; ferretería en general.

47.600 Fontevecchia, Alberto Guido. — Pedro Goyena 326, Capital.
Actividades y Rubros: Artes gráficas; impresiones en general.

46.588 Franza, Est. Metalúrg. S. Anón. — Entre Ríos 230, Corral de Bustos (Córdoba).
Actividad y Rubros: Fabricante: acoplados; semiremolque, vehículo tracción; diferenciales para cosechadoras; pallers; engranaje; explagas para cosechadoras; repuesto para máquina agrícola.

47.481 Galindo, Libertad. — Mármol 1028, Capital.
Actividad y Rubro: Artes gráficas: Impresiones en general.

47.550 Gas Carbónico Argentina S.C.A. — 14 de Julio 656, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Gas carbónico; tubos para comprimidos; tubo para gas carbónico; tubo para oxígeno; Prestación de servicios: Carga para extinguido.

47.458 Gómez, Fernando S. — Av. San Martín 3675, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de aparatos de vidrio para laboratorios.

47.432 González, Lucio Pío. — Arizona (San Luis).
Actividad y Rubros: Minorista: Leña en general.

47.603 González, Saborido Suc. de H. — Salta 567, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Colocación de toldos; Fabricante: Toldo tejido de cáñamo, yute, lino, cortina de loneta; Mayorista-Minorista: lonetas; lona de algodón; reposera para jardín; catre diversos usos.

29.688 Guardincerri y Garanzini S.R.L. — Av. Gaona 3201|11, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Accesorios y repuestos general automóviles.

47.366 Guerrieri, Enrique Osvaldo. — Infante 1520, Témperley (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornería mecánica.

47.541 Gurewitsch, Federico, — Estrada 23, San Martín (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Bota de goma; caño de goma; tela impermeable; artículos de goma moldeados.

47.524 Iaffa, Fernando. — Balcarce 869, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Limpieza y pintura de vapores; limpieza de calderas; limpieza de tanque de combustible; Compradores: compra de material de rezago.

46.464 Industrial Técnica S.R.L. — Necochea 3660, Santa Fe.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Asesoramiento técnico industrial.

7189 Industrias Ring S.R.L. — Luis M. Campos 1075, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Carrocerías en general; acoplados; tanque para riego; tanque transporte de combustibles; volcadores hidráulicos; plataforma elevadora; montacargas.

47.485 Interamericana de la Argentina S.R.L. — Chile 1449, Of. 2, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Libro de texto técnico y científico.

736 Interca S.R.L. — Buenos Aires 851, Rosario.
Actividad y Rubros: Mayorista-Importador: Ferretería en general; Importador: Máquinas industriales.

47.158 Klippstiehl, Federico Pablo. — Las Heras 342|44, Bahía Blanca.
Actividad y Rubros: Minorista: Estantería de madera; muebles de madera; muebles para oficina; escritorios en general.

47.562 Lacher, Hnos. — Paysandú 2239, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Ropa de cuero; campera para hombres; marroquinería.

47.522 Lapeña, Florencio (Hijo). — General Urquiza 1617, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Confección polleras de señora; confección pantalones de señora.

641 Lasserre y Cía. S.A.C.I.F.I., Luis — Lavalle 1101, Capital.
Actividad y Rubros: Editor: Libro escolar; Prestación de servicios: Reparación máquinas escribir sumar, calcular Mayoristas: Mapas mundi; mapas; artículos de escritorio; papel carbónico hetográfico; máquina de calcular; máquina de contabilidad; máquina de escribir; máquina de sumar.

47.620 La Unión Talleres Ind. S.R.L. — Estero Bellaco 590, Morón (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Carrocería metálica; tornerías; soldadura autógena; soldadura eléctrica.

47.594 Librart S.R.L. — Corrientes 127, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Libro de texto técnico y científico.

47.726 Logiúdice, Francisco René. — Boedo 1773, Capital.
Actividad y Rubros: Compradores: Compra de material de rezago.

47.558 Lomazzi, Pablo Enrique. — Nazarre 5086, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Matrices; estampados.

47.625 Maneiro, José Antonio. — Centenario Uruguayo 1287, Lanús.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Transporte de combustibles líquidos.

47.374 Masi, Walter T. — Avda. de los Constituyentes 5067, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.

47.543 Mauro y Cía. (Tecla Publicidad). — M. Pedraza 3447, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios; ;Propaganda y publicidad.

47.554 Metal Madera S.R.L. — Ruta 5, Km. 67, Luján (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Máquina para aserrar, trabajar maderas; fundición de hierro.

44.960 Musa, Luis. — 9 de Julio 1733, Mendoza. —
Actividad y Rubros: Minorista: Material de construcción.

45.630 Musolino, Albanesi Hnos. S.R.L. — Anchorena 394, Piso 2º, B., Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Calzado de niño y niña.

25.549 Nayar, Jorge. — Gaona 3347, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Jabones en general.

47.480 Noguera, Oscar Alberto. — Avenida de Mayo 840, Piso 3º, D. 23, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: Artículo para el hogar; artículo de escritorio; herramientas en general.

46.642 Núñez, José. — San Antonio 920, Barracas (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Minorista: Confituras; Minorista - Fabricante. Factura en general; harina cereal; pan.

47.389 Oleaginosos Comestibles Argentinos S.R.L. — Coronel Charlone 849, Avellaneda (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Mayorista: Comestibles.

27.781 Olivares, Hnos. S.R.L. — Marcos Sastre 3902, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Frasco para medicamentos; ampollas vidrio neutro jena legítimas; tubo de vidrio.

46.97. Onetti, Miguel Angel. — De Octubre 555, Hurlingham (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Albañilería.

27.109 Pajarool, S.A.I.C.F.I.A., Casa.— Mendoza 2066, Piso 1º, B., Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Barras de latón; perfiles; planchuelas de cobre; aleación de cobre; Prestación de servicios: Soldaduras.

47.693 Piatti, Herman Víctor. — Castro Barros 392, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Rulemanes en general.

47.567 Procaccio, Milton Héctor. — Camarones 5289, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Confección para señoras y niños; confección para hombres.

47.599 Puglieso e Hijo, Angel S.R.L. — Murature 1082, Villa Lynch, S. Martín.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Rectificación ajuste de motor en general.

47.156 Reynoso, Electo Salvador. — Lavalle 385, S. S. de Jujuy.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Muebles tapizados; lustrado de muebles; reparación de muebles; Mayorista-Minorista-Fabricante: Muebles en general.

47.660 Riberi, José. — Méndez de Andés 2523, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de máquina de escribir, sumar y calcular.

47.319 Rivet, René A. — 9 de Julio 1285, Rosario (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Profesional: Ingeniero civil.

47.437 Rizzotti, Daniel. — O'Higgins 170, Salta.
Actividad y Rubros: Minorista: Piedras en general; Prestación de servicios: Picapedrero.

47.653 Salinera Argentina S.A.C.I. Cía. Vieytes 1130, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Sales de sodio gruesa y fina; polvo limpiador; jabón en polvo detergente; jabón prod. de lavar; almidón de trigo en polvo; apresto; insecticida; flúido desinfectante microbicida.

47.311 Salvo, Pablo Hugo. — España 1131, San Martín (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Carpintería naval.

47.393 San Ignacio Ltda. S.A. — Bartolomé Mitre 367, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Lápices en general.

47.265 Santagostino, Abelino. — Alvear 43, Córdoba.
Actividad y Rubros: Minorista: Artículos eléctricos para el hogar.

47.656 Santermer, Samuel "Tejitex". — Avenida Rodrigues 8150, Lomas de Zamora.
Actividad y Rubros: Fabricante: Artículos de tejido de punto; pullovers; chalecos; campera para hombres; tricota; ropa confeccionada.

47.382 Schemel, Carlos.—Paraná 612, Villa Ballester (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.

47.526 Schmid y Cía., Roberto A. — San Martín 201, Piso 3º, Of. 12|13, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Herramientas de corte para tornos.

47.595 Simoni, Américo Antonio. — Independencia 35, Bernal (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Amoladoras; equipo esmerilador; asiento de válvula; eje flexible para taller mecánico; carretilla mecánica; trípode aparato de medición; trabajo de torno; sierra mecánica para metales.

47.547 Sindoni, Domingo. — Condarco 726, Capital.
Actividad y Rubros: Compradores: Compra de material de rezago.

47.548 Suchan, Milos. — Venezuela 670, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista :Precinto de lata; broche dos patas para expedientes.

47.597 Suizo, Platense, Com. e Ind. S. A. — Moreno 376, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: Repuesto para motores Diesel.

47.486 S.Y.G.M.E.C. Est. Industrial, S.R.L. — Mom 2459, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Repuestos para ferrocarriles; repuestos para máquinas industriales; fundición de hierro.

47.538 Tabanera y Cía., S.R.L.—Bartolomé Mitre 1575, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Ropa blanca; tejido de lana y media lana.

47.549 Textil Quilmes, S.R.L. — Alsina 1751, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tela uso doméstico; liencillo de algodón

crudo; lienzo de algodón; lonetas; lanas en general; batista de algodón; gabardina de algodón; poplines.

47.251 Tieghi, Alberto. — Chacabuco 519, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Pintura de obra en general; decoración en general.

47.516 Tolmetal, S.R.L. — Esmeralda 675, piso 1º, of. 14, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Techo metálico; toldo de aluminio.

47.602 Toplast, S.R.L. — Chacabuco 587, R. Mejía (Buenos Aires).
Actividad y Rubros: Fabricante: Envase plástico; artículo de material plástico.

33.346 Turini, Casa, S.R.L. — Lavalle 417, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: Herramientas en general; pintura en general; artículo de limpieza en general; artículo naval en general; máquinas en general.

47.258 Velasco, Julián. — Estafeta "El Chorrillo", San Luis.
Actividad y Rubros: Mayorista: Canto rodado. Fabricante: Ladrillo común.

47.506 Vinos de Etiqueta, S.R.L. — Trelles 878, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Vinos de mesa; vinos generosos.

47.470 Vitale, Benassi y Cía. — Terrero 2216, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Pinceles.

47.542 Zingaretti, Hnos., S.R.L. — Andonaegui 1594, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: Vino de mesa.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO ORDEN ALFABETICO

28.210. Amici, Merayo y Cía., S. R. L. Ahora: Merayo y Petersen, S. R. L. — 25 de Mayo 156, Trelew.

5.891. Arguiñaraiz y Keda. Ahora: Keda, Miguel. — Avda. San Isidro 4738, Capital.

28.622. Arriola y Triguho, S. R. L. Ahora: Stetip, S. R. L. — Cangallo 362, Capital.

45.307. Chutrau, B. B. Ahora: Chutrau, S. R. L. — Alsina 2163, Capital.

28.657. Cortina y Cía. — Piedras 1039, Capital. Ahora: Cortina, José. — Chacabuco 651, Capital.

29.951. Eldi S. R. L. Ahora: Eldi Est. Diesel, S. R. L. — E. Marengo 165, Villa Ballester.

33.410. Kontarovsky, León. — Pasteur 313, piso 4º, Capital. Ahora: León Casa, S. R. L. — Azcuénaga 359, Capital.

29.144. Lavadero y Tintorería Caseros, S. R. L. Ahora: Lavadero Electromec. Caseros, S. R. L. — A. Cafferata 717, Caseros.

28.392. Mauthe, S. R. L., C. C. Ahora: Mauthe, Soc. en Com. por Acc. C. C. — Juana Azurduy 2677, Capital.

30.942. Paniego, Miguel A. Ahora: Paniego, Miguel A. y Carlos S. — Rioja 236, Río Cuarto. (Córdoba).

13.839. Passianoff, Gregorio. Ahora: Passianoff S. A. C. I. F. I., Gregorio. — Corrientes 550, Capital.

32.156. Patamia, Roque, Ahora: Patamia, Roque y Cía. — R. Núñez 200, Cruz del Eje. (Córdoba).

24.218. Picasso, Tomás Amadeo. Ahora: Picasso, S. R. L., Panadería. — Ayacucho 16, Gualeguay (E. Ríos).

26.994. Rosaz, Antonio Pedro. — Méjico 519, Capital. Ahora: Rosaz e Hijos Antonio P. — Venezuela 1222, Capital.

28.956. Ruiz Diego. Ahora: Ruiz, Diego, Soc. de, Méjico 1600, Córdoba.

28.094. Sempere y Cohen, Santa Fe 811, Quilmes. Ahora: Sempere y Cohen, Ind. y Comercial, Alvarez Thomas 1035, Capital.

27.610. Soc. Frut. And. Toyoshima y Cía. Ahora: Toyoshima Hnos. Soc. Frut. And. Corrientes 3655, Capital.

33.142. Tornabene, Héctor. Salóm 386, Capital. Ahora: Organización Petgor. S. R. L. Río Limay 1405, Dpto. 7, Capital.

25.546. Yerbury, Geoffrey. Ahora: Yerbury, Suc. de G. Chacabuco 553, 1º A., Capital.

26.935. — Zapperi, Hnos. — Pueyrredón 657. Ahora: Zapperi, Luis. — Pueyrredón 651. B. Blanca.

MODIFICACION POR ORDEN NUMERICO

ANULACION Y AMPLIACION DE ACTIVIDAD Y RUBROS

6.010. Stern y Merker, S. R. L. — Agregación de rubros: Marroquinería; **Anulación de rubros:** cuero en general.

9.778. Lotteri Hnos., S. A. C. I. — Agregación de rubros: cojinetes de goma.

10.369. Bacigalupo, Cía. Ltda. S. A. — Agregación de rubros: Fumiguicida agrícola.

11.218. Conti Enrique Juan. Agregación de actividad: Fabricante.
Agregación de rubros: Proyector para cinematografía.

11.366. Finizzola Viganó y Cía., S. R. L. — Agregación de rubros: excavadora mecánica; material refractario; tractores en general; grúas en general; niveladora para tierras. **Anulación de rubros:** cubre piso asfáltico, cuchillería y afines; galpón y tinglado prefabricado; lozas; platería; porcelanas; portón ornamental.

15.589. — Marcovich e Hijos. — Agregación de rubros: Mecha para fresar metales.

27.516. Pereyra, Eberardo F. Anulación de Actividad: Fabricante: Anulación de rubros: Electromecánica: motores eléctricos. **Agregación de Actividad:** Prestación de servicios. **Agregación de rubros:** Taller electromecánicos.

28.332. Rusciolelli Antonio. Anulación de rubros: cal hidráulica; cal. **Anulación de actividad:** Fabricante. **Agregación de actividad:** Compradores; **Agregación de rubros:** compra de material de rezago.

28.434. Pratolongo y Hno., Pedro E. — Anulación de rubros: máquina para industria metalúrgica; motores diessel; grupo electrógeno; herramientas en general; hierros en general; aceros en general; repuestos para máquinas agrícolas. **Agregación de rubros:** Toma corriente intemperie; ficha para toma corriente eléctrico.

29.739. Atri, Elías. — Agregación de rubros: repasador, lencería, uso doméstico; servilletas; mantelería; sábanas; lencería, uso doméstico.

FIRMAS DADAS DE BAJA

219. — FORTUNY, HNOS. y Cía.
351. — LA CENTRAL S.R.L.
588. — BECH, HNOS. S. R. L.
1.022. — URBANI y CIA.
1.445. — RADIO MAN S.R.L.
3.107. — AUTOCAM S.R.L.
3.119. — BURGIN, BAUMBACH y CIA. S.R.L.
3.841. — GARCIA y GONZALEZ.
3.945. — FROESCHLE y CIA. S.R.L.
4.312. — LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS S. R. L.
7.992. — BENVENUTI y PONISIO.
11.795. — SAMAR, ALBERTO e HIJOS.
13.112. — GHIGNATTI, FAUSTINO.
13.340. — CASA DELLEPIANE y CIA. S.R.L.
15.407. — LOUSTAU y CIA.
16.067. — GIACOMONE y CIA. S.R.L.
17.631. — LORENZO, R. YOUNG y CIA.
20.090. — PARODI, CARLOS DE MARY.
21.039. — PETRACCA e HIJOS.
25.112. — LUESO, PEDRO R.
25.250. — BERMAN, ISAAC.
25.404. — DO-DO S.R.L.
25.863. — PALLEIRO, FIDALGO y CIA. S.R.L.
25.982. — LOS ANDES S.R.L.
25.993. — MARPECO S. R. L.
26.114. — ESME Est. Met. PORRO, J. J. Com. e Ind. S. R. L.
26.155. — UBIETA, JOAQUIN SALVADOR.
26.470. — INCOFIC . IND. CORD. DE FIBROCEMENTO S. R. L.
26.472. — HERMAN FAVELUKES e HIJOS S. R. L.
26.596 — COSTAGUTA HNOS. S. A. I. y COMERCIAL.
26.626. — FYMET COM. e INDUSTRIAL.
26.692. — HARTENSTEIN, HNOS.
27.425 — BUDINSKY, KORNEL.
27.465. — AMPOMAQ S. R. L.
27.539. — MORALES, ELENA M. de
27.568. — CARBOMAC COM. e INDUSTR.
27.595. — CIARAVINO, E.
27.749. — EDITORIAL PAMPA.
27.944. — CASA PEREYRA
27.949. — LIVINGSTON, MANUEL.
27.950. — T.A.I.C.A. S.R.L.
27.954 — CARPINTERIA, MIATELLI.
27.956. — LAPSENSON, DAVID y LEON.
27.958. — D.I.P. INDUSTRIAS.
27.960. — ORFEBRERIA ARGENTINA S. ANONIMA.
27.965. — ALFONSO, MIGUEL.
27.968. — IRISMAR, S. R. L.
27.971. — STORNI, ROMULO y CIA. S.R.L.
27.974. — CABACO, FERMIN.
27.976. — SUGAR AMERICO.
27.980. — SANTOS, HNOS.
27.984. — FIORE, CAYETANO.
27.985. — A. P. O. R. A.
27.987. — PENTENERO, ROBERTO.
27.990. — CILINDREX S. R. L.
27.991. — ALVAREZ, ANTONIO BARTOLOME.
27.993. — MIGALE, SALVADOR.
27.994. — MILIONE, MIGUEL ROBERTO.
27.995. — ARCELUS, DOUGLAS.
27.997. — SIRDAD, FRIGORIFICO S.R.L.
28.016. — BARCALA, F. S.R.L.
28.042. — SUDAMER S. A. C. I. y F.
28.043. — PERMOS S. R. L.
28.047. — BELLON ROGER, LABORATORIOS S. R. L.
28.058. — ORTEGA, J. MENAZ M.
28.072. — BERON, CLODUALDO PAULINO
28.073. — ACUÑA, MARTINIANO.
28.079. — FERNANDEZ, J. SUCESION S. R. L.
28.088. — MAKAR, JOSE C.
28.090. — RICMA ARGENTINA S. A. I. y COM.
28.091. — GHIANO, A. y GENGA D.
28.093. — BRETAL, JOSE DIAZ.
28.095. — CARRERA, FRANCISCO.
28.097. — ALVAREZ y BORRE.
28.099. — PETRILLO, HNOS.
28.101. — BURLANDO, HNAS.
28.106. — LANDO, FRANCISCO J. S.R.L.
28.107. — NORDBO, C. e IND.
28.110. — LUTERS, JUAN T. L
28.112. — METALURGICA, MORENO S. R. L.
28.115. — PAIZ, FLORENCIO L.
28.118. — TOTALMECANICA, SAN JUSTO S. R. L.
28.119. — DE LA TORRE S. R. L.
28.120. — DASSO, CARLOS R.
28.121. — MARGALEF, HNOS.
28.123. — CHEKE y CIA.
28.126. — COMINETTI, RAUL.
28.127. — GONZALEZ, JOSE E.
28.132. — AGOSTI y PUIG.
28.134. — IND. GEN. ARG. S. R. L.
28.139. — BIANCHI, EDUARDO.
28.143. — LANIADO, SAMUEL.
28.146. — CAM-PLAS S. R. L.
28.153. — RABOSSI, ARTURO.
28.154. — SALAMI, ADOLFO.
28.162. — TORNEL, DOMINGO.
28.175. — SANCHEZ, ESTEVES ANTONIO.
28.177. — ZEYLICOVICH, BER.
28.187. — LARRAHENA, JUAN RAMON.
28.191. — SODERLUND, RUNE MARTIN.
28.193. — LA TELA IND. y COMERCIAL.
28.200. — FANTAGUZZI, AURELIO.
28.212. — MUÑOZ y CIA.
28.231. — MANTICO, ITALO OSCAR.
28.234. — ALONSO, MODESTO.
28.249. — VALLASCIANI, JUAN.
28.250. — ZAVALA, J. P. e HIJOS.
28.267. — RAYON, BASILIO
28.268. — AYATS, JUAN SUCESION.
28.269. — GERVASINI y MENOYO S. R. LIMITADA.
28.271. — AGUIRRE, VICTOR M. SUCESION.
28.281. — LIWSZYC, HNOS.
28.285. — SUSBIELLES y ZOTTIG.
28.286. — NACULAN, JULIO L.
28.289. — DESTEFANIS y SCURTO.
28.290. — RAYCOR, S. R. L.
28.302. — GHERSI, OSCAR.
28.310. — SERAPIO, LEONCIO.
28.313. — WENGER e HIJOS.
28.314. — AVIVA S. R. L.
28.316. — CURBELO, CARMELO.
28.320. — STORCK, ESTEBAN.
28.328. — PIERDICCA, AUGUSTO.
28.336. — FERNANDEZ, PEDRO.
28.337. — ACONCAGUA. FABRICA de PRODUC. QUIMICOS S. R. L.
28.339. — KALIFON, S. R. L.
28.340. — VICIOLI, DAVID y CIA.
28.342. — BRAMBILLA y PENNELLI.
28.344. — FERRARI, ROBERTO.
28.346. — HORMIGON, ELASTICO INVERSOR.
28.347. — CRACOVSKI A. y CIA. S.R.L.
28.349. — QUIROS, FRANCISCO V.
28.350. — LA ROSA, HNOS.
28.353. — ARDITI, SALOMON.
28.354. — DAKO-KPFMAN, DAVID e HIJO.
28.358. — CATENA, ROLANDO.
28.369. — OLLO, HNOS. y CIA. S. R. L.
28.373. — CARTASSO, EDUARDO JOSE.
28.376. — GRAU e HIJO.
28.380. — WORILANA S. R. L.
28.381. — TOSI, HNOS. COM. e IND.
28.384. — ANSALBI, R. y CIA. S. R. L.
28.385. — ATECA, ROBERTO J.
28.288. — PARMAD, ARGENTINA S. R. L.
28.394. — VAZQUEZ, ROBERTO J.
28.399. — EL PLATEADO, PERCE y BONACOSSA.
28.401. — KOHAN, GREGORIO.
28.402. — TORRE HIJOS Y CIA.
28.404 — BARTHE, DOMINGO S. A. C. e INDUSTRIAL.
28.409. — ETCHEVERS, VICENTE.
28.421. — RAM S. A. I. y COMERCIAL.
28.428. — ROTORA, TALLER MECANICO.
28.429. — OLDIANA, SOLIFER S. R. L.
28.433. — BELLA, M. y BOTTINELLI V. O.
28.435. — LITUAK, MARCOS.
28.439. — VIGANO y GONZALEZ S.R.L.
28.441. — BERARDI, DOMINGO.
28.442. — SUD AMERICANA, INDUSTRIA METALURGICA S. R. L.
28.447. — CARUSO, SALVADOR.
28.451. — FRIED, ALEJANDRO.
28.452. — CAROLLO, ANDRES.
28.455. — SAROLDI y CIA. TALLER E. I. M. A.
28.456. — BLANCO, SANTIAGO M.
28.459. — LANGELLOTTI R. S. R. L.
28.461. — FIASCHE, OSVALDO.
28.462. — EST. VILLA DIEHL S. R. L.
28.463. — I. C. A. IND. COM. ARG. S.R.L.
28.465. — CAPELLANIA S. R. L.
28.467. — KHREINIK, JORGE E.
28.468. — MARTINEZ, DANIEL.
28.469. — DIAMANT, PABLO.
28.474. — ARGHO TALLERES S. R. L.
28.477. — ORBA, S. R. L.
28.480. — MIROCHNIK y CIA.
28.481. — MANDANICI A. F. y RUSSO M.
28.487. — TALLER MECANICO MIRBUL S. R. L.
28.490. — SPINELLI y SOLARI.
28.491. — CASA DAYAN J., e HIJOS S. A. C. I.
28.492. — RUBIN y CIA. S. R. L.
28.495. — NEUMARKT, SIMON.
28.518. — FERNANDEZ, ROBERTO.
28.619. — BURSTEIN D. y SCHILD, HANS
28.633. — ROVERSO, HNOS.
28.637. — DE AMBROSI, JUAN C.
28.834. — GRILLO, RAFAEL.
28.865. — ACEVEDO, ANGEL ANTONIO.
28.868. — DORADO, PINTURAS Y DECORACIONES.
28.879. — FLORES, M. C. F. de.
28.886. — MENCHETTI, HNOS. y VILLALOBOS A.
28.935. — YANDRE, VICTORIO.
28.939. — ROSATTI, FRANCISCO.
28.990. — LOURENCO y DIAS.
29.052. — MOLLE, ALBERTO.
29.118. — RE, JOSE.
29.129. — BELTRAMI, LELOIR S. R. L.
29.131. — FLEMING, LABORATORIOS S. R. L.
29.133. — E. D. E. M. I. A. S.R.L.
29.136. — MACCORA y LONOCE.
29.167. — AMOROS, WENCESLAO.
29.176. — AVEZZA y MARINOZZI S.R.L.
29.253. — MOLINARI, e HIJO S. R. L.
29.304. — FILIPPONE, ANTONIO.
29.496. — INCO IND. y COM. S. R. L.
29.515. — GAMUSPORT S. R. L.
29.545. — VIERA, ANTONIO.
29.648. — NEROLI, S. R. L.
29.688. — GUARDINCERRI y GARANZINI
29.743. — MALLO y CIA. S. R. L.
29.768. — PALARTINI, ANGEL C.
29.774. — FERNANDEZ, CASIMIRO.
29.789. — STRAIMEL y BECKER ESTABLEC. METALURGICO S. R. L.
29.794. — GAMBINI, AROLDO.
29.806. — RODRIGUEZ, TALLER MECANICO.
29.857. — VIANO, HNOS.
29.869. — SILVERA Y CIA.
29.903. — CABRERA, ESTHER CELINA.
30.095. — FALAPPA y ALONSO.
30.260. — GASEANER, EMILIO y CIA.
30.489. — INFINCO S. A. I. C. INM. y FINANCIERA.
30.733. — FILIPPETTI, HNOS.
30.783. — VAZQUEZ, JOSE.
30.877. — BRACK, AUGUSTO.
31.002. — TARMA, S. R. L.
31.009. — BENETTI, HNOS.
31.065. — DE BELLA, PASCUAL.
31.234. — SARMIENTO, ESTABLEC. TEXTILES S. R. L.
31.301. — PENNA y CIA., TALLER CHICCA.
31.321. — AMICI, JUAN RAIMUNDO.
31.368. — MATIELLA, ANGEL.
31.433. — TIRADO, CRISTOBAL.
31.634. — TIBOR, TALLER METALURGICO S. R. L.
31.656. — ZAVAGNO, ALBERTO.
31.849. — ARENA, HUGO I.
32.032. — DELLA SCHIAVA, ELVIO S.
32.239. — MELLEBOVSKY, ISAAC y CLARA G. de.
32.396. — RISO, PASCUAL y PESCIA JOSE.
32.541. — PELAEZ, ORDOÑEZ y ORDOÑEZ
32.943. — PUPPO, E. HIJO y TAGLIAPIETRA.
32.988. — JULIAN, JOSE y ROQUE.
32.991. — BELTRAMO A. de y MARQUEZ.
33.084. — CANDIA y RATTO S. R. L.
33.359. — MORWIN S. COM. COLECTIVA, TALLERES METALURGICO.
33.365. — PERNER y Cía. S. R. L.
34.096. — PELLIZZER, ANDRES.
34.437. — TONDINI, R. y LUBIN, FERNANDEZ.
34.668. — I. P. L. E. S. I. y C. S. R. L.
34.834. — LUCCA, JOSE FRANCISCO.
35.137. — KORCER y LISCOVICH.
35.184. — LICHTENSTEIN e HIJOS S. R. LIMITADA.
35.368. — I. M. M. A. S. R. L.
35.426 — TELEVISION ARGENTINA S. R. L.
35.456. — TAVELLA, HORACIO R.
35.606. — ARQUILEVICH, S. y CIA.
35.865. — PASCARI, C.
36.031. — VARGAS, NICANOR PASCUAL.
36.111. — POLI y CIA., ORLANDO.
36.149. — AMORETTI, ADOLFO.
36.154. — CANESSA e HIJOS, JERONIMO.
36.931. — TECHADORA ASFALTICA S. R. LIMITADA.
36.981. — ESTAMPA S. R. L.
37.588. — PESQUERO, FRANCISCO TOMAS.
38.104. — NEGRI y CIA.
38.419. — TRAFICANTE, FELIPE.
38.599. — APOSTOLICO, HNOS. y KAIL.
38.666. — IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PACIFICO S. A.
38.700. — M. Y. D. SOC. GRAL. CONSTRUCCIONES S. R. L.
38.707. — COOPER. OBRERA DE CERAMICA Y MATERIAL DE CONSTRUC. DE CUYO LTDA.
38.756. — REPETUR y CIA. ENRIQUE S. R. LTDA.
38.952. — MADARO, FRANCISCO.
39.052. — ROSALES, JACINTO ALBERTO.
39.486. — SCIDLA, DONATO.
39.489. — PILI, ANDRES.
39.495. — FERRANDI, JOSE.
39.520. — LOMBARDO, MERCEDES T. de
39.586. — LOPEZ y CIA. ALFREDO H.
39.631. — TOSI, FRANCISCO M. y MIGUEL A.
39.725. — ALICE, HNOS. S. COM. COLECTIVA.
39.753. — ANTONI e HIJOS, JAIME.
40.002. — GRAN ARGENTINA, COOP. de la CONFECCION en GRAL.
40.078. — PAGANELLI, RAFAEL.
40.137. — LANZONI, MIGUEL ANTONIO.
40.283. — PRODUCTOS ARG. PARA EL MUNDO S. R. L.
40.459. — MEDINA y CIA., S. R. L.
40.543. — PARERA y CIA., JUAN CARLOS.
40.717. — ROSSLER, CURT.
40.938. — CACCIABUE, HNOS.
41.099. — KISELIS, ALEJANDRO y ESTEBAN ROBERTO.
41.157. — ESTEVEZ, JOSE.
41.169. — GRINBERG, JOSE y FIDEL.
41.238. — ROEMPLER, JUAN W.
41.249. — MAZZEI, MAZZEI y NOLI.
41.344. — FERNANDEZ, EDUARDO R.
41.390. — FILCHEL, ALBERTO.
41.582. — FEDRE, EUGENIO.
41.673. — CAÑAS, FEDERICO.
41.692. — PARODI, LIBERIO y RINALDO N.
41.805. — FERNANDEZ, MANUEL V.
41.936. — ALTOMARI, FRANCISCO.
41.988. — GIAMPIETRO, OSCAR A.
42.031. — MAQUINAS DE CONTABILIDAD S. R. L.
42.296. — RUA, HUGO.
43.846. — YUSTE, PUBLICIDAD S.R.L.
43.924. — RESNIK, ISRAEL.
45.026. — FERNANDEZ, MANUEL y PESCIO O.

FIRMAS QUE OBTUVIERON LIBERACION Y RENOVACION DE GARANTIAS EN LAS LICITACIONES CON EL ESTADO (Dec. 9.400|57)

12.200. — ACEROMETAL S. A., C. I. y F., Piedras 736|44, Capital. — Libérase a la firma de referencia de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta un importe de $ 100.000, conforme Resolución Nº 1485, de la Dirección General de Suministros del Estado, desde el 27|8 de 1958 hasta el 27|8|1960.

631. — STANDARD COMPAÑIA ELECTRIC S. A. I. COM., URUGUAY 1037, Capital. — Renuévase y amplíase hasta la suma de $ 100.000, la exención de garantías en virtud de la Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1409, desde el 20|8|58, hasta el 20|8|1960.

FIRMAS INHABILITADAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

31.735. — SAFERSTEIN, VICTOR MARCOS, Cucha Cucha 463, Dpto. 1º, Capital. — Inhabilítase por el término de (4) cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3248, de fecha 31|7|58.

40.464. — INGRATTA, JUAN CARLOS, Bauness 2526, Capital. Inhabilítase por el término de (4) cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3250 de fecha 31|7 de 1958.

e.22|10-Nº 7.055-v.22|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación, para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1958, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 — Serie "E" v$n. 4.281.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.22|10-Nº 8.010-v.27|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

Provincia de Río Negro, San Carlos de Bariloche, calle Bartolomé Mitre 996, casa en terreno que mide 12m. de frente al Sud por 25m de fondo. Consta de: subsuelo, 2 habitaciones y recinto caldera, planta baja: garage, 2 habitaciones y dependencias; planta alta: 3 habitaciones y dependencias, el 29 de octubre de 1958 a las 15 horas en la sucursal Base $ 51.400, con hipoteca de $ 50.000, con deuda e interés que corresponda Nº Hº 4.917.930. Suc. San Carlos de Bariloche. Nº Bco. 1114

e.21|10-Nº L-8.019.v.23|10|58

Prov. y Ciudad de Salta. Calle Lavalle s|nº entre las de Alvarado y J. Saravia a 55.44 m. de esta última. Casa que consta de tres habitaciones y dependencias en terreno que mide 9.10 m. de frente al O. por 17.69 m. de fondo. Superficie aproximada: 160.95 m2. El 28 de octubre de 1958, a las 10.30 en la Sucursal. Base $ 73.600 con hipoteca hasta $ 59.200, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 8602704. Sucursal Salta. Nº Bco 1095.

e.20|10-Nº 7.954-v.22|10|58

Expediente Nº 191, Año 1957, BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra COMPAÑIA MADERERA SAN PEDRO. secuestro de bienes prendados. — Importante Remate. — Maquinarias y elementos de trabajos que componen el aserradero de la Compañía Maderera en San Pedro de Jujuy. — Se hace saber por el término de diez días, que por disposición del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de julio de 1955, en ejecución seguida por el mismo contra Compañía Maderera San Pedro S. C. M., Secuestros de bienes prendados (Expte. Nº 191, año 1957 del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy), conforme a lo previsto por los Arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, se ha designado al martillero público don Félix Osan, para que con las formalidades legales proceda a la venta en pública subasta de los bienes prendados en el estado que se encuentran, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador, con la base de la deuda prendaria, intereses gastos y costas al mejor postor, entrega inmediata de los siguientes bienes prendados: — Un galpón con 11 cabreadas de madera con 556 chapas de zinc, asentado sobre pilotes de madera en buen estado con una pared de tablas de 36 mts. Dentro del mismo hay una casilla de madera de 5 x 6 para afilado de sierras. — Anexado al galpón existe otro galpón para vivienda y depósito techado con 14 chapas de zinc base $ 90.000. — Una transmisión de 30 mts. de largo por 70 mm. de diámetro completa, con 8 poleas de hierro y 13 de madera, base pesos 24.400.—. Un motor a vapor tipo locomovil, completo, marca Ruston, de 55 H. P., de 2 cilindros, de alta y baja, base $ 30.000.—. — Una sierra sinfín de carro, con volante de 1.20 mts. de diámetro, con carro de 3 columnas, de 5.50 mts. de largo, con vías, base $ 35.000.—. — Una sierra sinfín de mesa, volante de 1.20 mts. de diámetro, completa base $ 25.000.—. — Un sierra sinfín de mesa, marca "I.M.A." volante de 1,20 mts. de diámetro, completa, base $ 25.000.—. — Un camión Ford Canadiense, modelo 1946 c motor modelo 1951, incompleto, base pesos 20.000.—. — Un acoplado con ruedas y barra de madera, base $ 4.000.—. — Un camión Chevrolet Canadiense, modelo 1946, c|motor en mal estado, base pesos 20.000.—. — Un acoplado viguero, sin barra y sicubierta, con maza y eje, base $ 4.000.—. — Un volante de hierro fundido de 1.20 metros de largo por 1.40 ctms., base $ 300.—. — Dos volantes para sierra sinfín, de mesa "Guillet". de 0.90 mts. de diámetro y coliza, incompleta, base $ 1.200.—. — Don bancos de madera p|sierra circular, completos, con hoja de sierra, base $ 6.000.—. — Una máquina para afilar hojas de sierra sinfín "Rampi", base $ 6.000.—. — Un eje con cojinete a bolillas para afilar sierras circulares, montado, buen estado base $ 100.—. — Una transmisión de 6.30 mts. de largo, 55 mm. de diámetro c|3 cojinetes a bolillas. base $ 2.140.—. — Un lote de correas de 200 Kgrs. aproximadamente p|transmisión de diferentes medidas (5 piezas), base $ 1.200.—. — Un lote de 28 cojinetes p|trasmisión tipo "P. M." de hierro fundido, base $ 200.— Un carro para sierra sinfín "I.M.A." de 4,50 mts. de largo c|3 columnas, completo, desarmado, base $ 25.000.—. — Un lote de 10 hojas de sierra circular, base $ 1.500 —. — Un lote de 18 correas varias medidas, usadas, regular estado, base $ 3.000.—. — Un eje para sierra circular c|cojinete a bolilla y polea, base pesos 1.500.—. — El comprador abonará en el acto del remate el importe, o el 50 o|o para los bienes que excedan de $ 10.000.— y el saldo en 3 iguales cuotas anuales más los intereses al 8 1|2 o|o anual. — Queda a criterio del señor Gerente aceptar ofertas en conjunto y|o separadas. — Debiendo publicarse por el término de diez días este aviso en un diario local y en el Boletín Judicial de la Nación. — **Nota importante:** El comprador sociedad o entidad comercial o industrial interesado en adquirir en el remate el aserradero con facilidades de pagos para continuar con su explotación podrá obtener en el Banco de la Nación Argentina, un crédito especial, el cual será concedido en base a la responsabilidad moral y material. — Para lo cual con la debida anticipación deberán realizar sus gestiones en dicho Banco.

San Pedro de Jujuy, 1º de octubre de 1958. — Ricardo Cossio, gerente. — 2352 ..Nota del M. P. — El remate que antecede, lo efectuará el día sábado 1º de noviembre de 1958, a las 10 horas. en el mismo local donde está instalado el aserradero, sito en el paraje denominado "El Polígono", de San Pedro de Jujuy, donde se encuentran los bienes y que pueden ser revisados por los interesados, previa autorización del Banco de la Nación Argentina de esa Ciudad. — Por más detalles dirigirse al señor Gerente del Banco de la Nación o al martillero en ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Senador Pérez Nº 238. Teléfono 8121.

$ 20.500.— e.13|10-Nº 40.167-v.23|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Número 58.838|56, por el señor Florentino Ojeda Suárez el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas cero minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 66, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.500 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.500 m. al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 66 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1423, folio 254 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Florentino Ojeda Suárez. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano a c. Escribanía de Minas

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.004-v.29|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Núm. 135.508 de 1957, por el señor Mesde Vicente Lencina, el día siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis horas cincuenta y un minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua B del lote 99, Sección IV, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua B del lote 99 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.— Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1451, folio 309 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Mesde Vicente Lencina. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.005-v.29|10|85

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta. Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.800-56, por el señor Samuel Sivak, el día seis de Julio de mil novecientos Cincuenta y Seis, a las once horas, treinta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste de la legua d del lote 35, se medirán sucesivamente: 1.500 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 1.833 m. al Este, 3.400 m. al Sud, 45º Oeste, 1.000 m. al Oeste y 5.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1452, folio 310 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Samuel Sivak. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.003-v.29|10|53

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.544|56, por el señor Demetrio Cruz, el día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, a efectos de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua c del lote 50 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese repónganse los sellos tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano: Julio César Cataldi, jefe Departamento de Autoridad Minera Buenos Aires 21 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.406, folio 222 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Demetrio Cruz. — Conste Fdo.. Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.15|10-Nº 39.979-v.23|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060 Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688. calle Junín 1060. Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel comercial, cartulina tapa, papel ilustración, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo.

El Director General de Adminitración.

e.22|10-Nº L-8.017v.24|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. Nº 130.825|58

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 20|58, 3er. llamado, para el día 4 de noviembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas de caucho natural virgen y cámaras (Diversas medidas). El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.22|10-Nº L-8.009-v.24|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Actuación Nº 8.305|58
Licitación Pública Nº 95
Apertura el 22|10|58, a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel manifold y cartulina tapa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y, de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.006-v.24|10|58

Expediente Nº 96.570|58
Licitación Pública Nº 96
Apertura el 12|11|58, a las 12.50 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles para resolver, con destino a las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos (Córdoba) y Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires), dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la contratación de servicio de alimentación, desde el 10 de diciembre de 1958, hasta el 15 de marzo de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planilas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.005-v.3|11|58

Expediente Nº 68.729|57
Licitación Pública Nº 97
Apertura el 29|10|58, a las 12.45 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Escuela Industrial de Minería de José de la Quintana (Córdoba), la adquisición de herramientas, mercadería a entregar sobre vagón Cap. Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº 8.004-v.24|10|58

Actuación Nº 8.306|58
Licitación Pública Nº 94
Apertura el 29|10|58, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel obra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.007-v.24|10|58

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración (Justicia)

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, Oficina Nº 601.

Llámase a Licitación Privada Nº 10|959, para el día 3 de noviembre de 1958, a las 14 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble destinado al Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de Río Negro (General Roca).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, Oficina Nº 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración Justicia.

e.22|10-Nº L-8.020.v.24|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)

Expediente Nº 29.918|D|58.
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 22|10, para resolver con

destino a: Establecimientos Educacionales, la adquisición de Grabadores a Cinta Magnética.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los día hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — El Director General de Administración

e.22|10-Nº L-8.014-v.24|10|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 14.541|58

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para el día 29 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte" y durante el año 1958-59 (primer semestre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y *Alimentos, carnes* y extras, almacén, yerba, papas, frutas y verduras, pescados, huevos, fideos, golosinas Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Buenos Aires, 22 octubre 1958. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº L-8.008-v.24|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Escuela de Medicina

Licitación Pública Nº 2|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de una Pick-Up por pliegos de condiciones generales y particulares, concurrir a Sargento Cabral 2001. — Corrientes.

e.22|10-Nº L-8.027-v.24|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 181-O, hasta el día 20 de noviembre de 1958, a *las 16 horas*, para el reparo de cubiertas de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hipódromo de Palermo, sito en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4109, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 5.796.170,55 m|n. Pliegos y consultas, Dirección de Suministros (Departamentos Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 50 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta *el día y hora indicados*.

e.22|10-Nº L.8.012-v.8|11|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 153-P|58

Nº 153-P|58. 17|11|58, a las 16. Por los *trabajos* de canalizaciones subterráneas en la Sección Ituzaingó, suburbio de Buenos Aires. Monto estimado m$n. 1.605.192,82. Valor del pliego m$n. 161. Pliego de condiciones en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|10-Nº L-8.011-v.27|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 37/58. Para la adquisición de 1.375 toneladas de cobre en lingotes para fundición pureza 99,5 %. El pliego de condiciones podrá *consultar*se o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1958, a las 12 horas. Precio del pliego $ 20 m|n.

e.22|10-Nº L.8.013-v.3|11|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.063/58. Estopa de lana para cajas graseras. Apertura: 17|11|58, a las 9 horas. — L. P. Nº 11.609/58. Lámparas para alumbrado. Apertura: 17|11|58, a las 9.5 horas. — Valor de cada pliego $ 10 m|n. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.8.015-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.066/58. Medidores volumétricos; bombas reloj; manómetros, válvulas, etc. Apertura: 5|11|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.8.016-v.27|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir: 13.500 kilos de bulones plef'sas, 30.000 kilos clavos para vía y 12.000 kilos de tirafondos p|vía. Pliegos en la dirección mencionada al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional).

e.22|10-Nº L.8.018-v.3|11|58

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 87

Expte. Nº 742|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1958, a las 10 horas, por el contrato de locación de un inmueble que se halle ubicado en la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos) en un radio no mayor de 3 cuadras alrededor de la Plaza 1º de Mayo.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición *de los interesados* en la dependencia que ocupa este Ministerio en la calle Belgrano 177, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, y en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en el local de la calle Belgrano 177, Paraná, Pcia. de Entre Ríos. — El Director General.

e.21|10-Nº L-7.983-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 85

Expte. Nº 37.687/1958

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 13 horas, para la obra Trabajos de Relleno en Terreno Adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Subsecretaría-Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina 214, Capital, y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.230. — El Director General.

e.13|10-Nº L.7.830-v.23|10|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 263-P|58, para la impresión de diversos formularios y la adquisición de carpetas de cartulina y broches tipo "ACO", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de *Administración* y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

e.21|10-Nº L-7.984-v.23|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 261-P|58, para la adquisición de máquinas de coser tipo Singer 7-33 o similar, nuevas, para las que se aceptarán ofertas en moneda nacional o extranjera, máquinas de coser tipo Singer 7-33 o similar, usadas, y tipo Necchi O.P. o similar, usadas, para las que se aceptarán ofertas en moneda nacional exclusivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, piso 4º, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de octubre del año en curso, a las 18 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958.

e.20|10-Nº L-7.981-v.22|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 100.478|58

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de octubre de 1958, a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, destinados a la ampliación de la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones, de uno o varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 200 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-7.766-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 39

Expediente Nº 100.496|58

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Modificación de oficinas en el edificio calle Rivadavia Nº 1439, 1er. piso, contrafrente (Capital Federal)."

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, el precio de m$n. 100, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 4.703,10 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.673.v.22|10|58

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 100.497|58.

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1958, a las hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro Regional Mesopotámico. Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes, —El Sombrerito—. (Provincia de Corrientes).

La documentación correspondiente se encuentra a *disposición de los interesados* en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 47.191,10 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.674.v.22|10|58

Licitación Pública Nº 41

Expediente Nº 100.498|58

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones *Fitotécnicos en el Centro* Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Manfredi, (Pcia. de Córdoba)"

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta *que debe* constituirse es de $ 29.802,57 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.675.v.22|10|58

Licitación Pública Nº 42

Expediente Nº 100.499|58

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro *Regional* Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, (Pcia. Santa Fe).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.123,90 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.676.v.22|10|58

Licitación Pública Nº 44

Expediente Nº 100.505|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" *en el* Centro Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista, (Pcia. de Santa Fe)"

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la citada Estación Experimental, General Obligado 674, Reconquista, Pcia. de Santa Fe y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 350, cada pliego.

El acto de *apertura tendrá* lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 32.123,90 m|n.

e.6|10-Nº L-7.677.v.22|10|58

Licitación Pública Nº 43

Expediente Nº 100.500|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1958, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en el Centro Regional *Pam*peano, Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, (Pcia. La Pampa).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m|n. 350, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en *la mencionada* Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 31.445,77 m|n.

e.6|10-Nº L-7.678.v.22|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de un pantógrafo y una máquina p|grabar en relieve. (Expediente Nº 30.819/58). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|10-Nº L.7.935-v.28|10|58

Expediente Nº 33.787|58

Llámase a *licitación* pública para servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras en los hipódromos de Palermo y San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1958, a las 12,15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|10-Nº L-7.916-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles destinados a la acuñación de monedas de aleación a base de aluminio. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 23 de enero de 1959, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.7|10-Nº L.7.714-v.23|10|58

(Expediente Nº 33.304|58).

Llámase a licitación pública para la provisión de juegos de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1958, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|10-Nº L-7.951-v.22|10|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 4.093.

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de "talonarios de boletas de venta al contado y a crédito", con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1958 a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso. Capital - Compras.

e.20|10-Nº L-7.952-v.24|10|58

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 291.011|58

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para la adquisición de metros lineales de pino brasil en bruto, metros cuadrados cedro Paraguay o en bruto y hojas de terciado araucaria brasilera.

La apertura de las propuestas se efectuará en día 27 de octubre de 1958 a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.20|10-Nº L-7.953-v.22|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 279

Llámase a Licitación Pública Nº 279, referente *a la contratación* del servicio de merienda en Casa Central. — Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Oficina Nº 79, Capital de lunes a viernes, de 12 a 15.30. — La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 31 de octubre de 1958, a las 14

e.13|10-Nº L-7.836-v.23|10|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Renovación y reparación de cubiertas techos chapas canaletas hierro galvanizado en la sucursal Laprida (Bs. As.); fecha de apertura: 27 de octubre de 1958. Valor pliego: m$n. 15.

Cambio cubierta fibrocemento salón, reconstrucción techado asfáltico planta baja en la sucursal: San Francisco (Cba.); fecha de apertura, 29 de octubre de 1958, Valor pliego: m$n. 30.—

Renovación cubierta asfáltica y refuerzo viga tabique hormigón armado, en la sucursal Pedro Luro (Bs. As.), fecha de **apertura**: 31 de octubre de 1958. Valor pliego: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 22?, Capital Federal.

e.16|10-Nº L-7.913-v.23|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 808 a realizarse el día 5 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio, Sucursal Bell - Ville, Provincia de Córdoba, compuesto de locales para Oficinas de la Institución, y Departamentos para funcionarios, a erigirse en la intersección de las calles Córdoba y San Martín, de la Ciudad de Bell - Ville, Provincia de Córdoba, con un Presupuesto Oficial de $ 18.199.934 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, lugares donde se suministrarán los Pliegos, previo pago de la suma de $ 100.— m|n por las Bases Generales, y $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|10-Nº L-7.854-v.24|10|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6|59, para el día 28 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la confección de la Revista Patentes y Marcas solicitada por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Diagonal Pte. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital.

e.21|10-Nº L-7.985-v.23|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

31|10|58. — Aditivo para aceites lubricantes (CCCB-317), a las 12 horas.

7|11|58. — Casillas desarmables de madera (10.065), a las 10 h.

8|11|58. — Repuestos Jeep IKA (9.987), a las 9 h.

10|11|58. — Mangueras de presión (9.944), a las 12 h.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|10-Nº L.7.937-v.28|10|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Mendoza

31|10|58, a las 11 horas. Pliego Nº 635: Contratación mano de obra para la ampliación talleres en Zona Industrial, Luján de Cuyo (*Mendoza*).

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

Yacimiento Comodoro Rivadavia

31|10|58, a las 11.30 horas. Pliego Nº 33: Montaje y desmontaje de torres y galpones para pozos petrolíferos.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.17|10-Nº L.7.828-v.28|10|58

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

30|10|58, a las 11.30 horas. Pliego Nº 25: Montaje de un tanque remachado de 10 000 m3, en Caleta Olivia (Sta. Cruz).

31|10|58 a las 10.30 horas. Pliego Nº M. 198: Repuestos para camiones Bussing tipo 5000 A.

5|11|58, a las 10.30 horas. Pliego Nº M-258: Válvulas esclusas.

6|11|58, a las 10.30 horas. Pliego Nº M-255: Material prótesis dental.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.17|10-Nº L.7.939-v.22|10|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 27|10|58, Nº 128, Comestibles, 16.45 h.; Nº 122, Cal hidráulica, 17 h. — Día 28|10|58 Nº 120, Caños, 16 h.; Nº 127 Electrobombas, 16.15 h.; Nº 112, Rep. p. vagones, 16.30 h.; Nº 14, Hierro redondo, 16.45 h. — Día 29|10|58, Nº 21, Caños, 16 h.; Nº 42, Maderas, 16.15 h.; Nº 30, Botas de goma, 16.30 h.; Nº 125, Pintura, 16.45 h. — Día 30|10|58, Nº 132 Autoelevadores, 16 h.; Nº 119, Camiones, 16.15 h.; Nº 130, Reparac. Grúa, 16.30 h.; Nº 131, Maderas, 16.45 h.; Nº 129, Bronces, 17 h. — Día 3|11|58: Nº 113, Rep. p|vagones, 16 h.; Nº 121, Repuestos GM, 16.15 h.; Nº 96, Camisas de acero, 16.30 h. — Día 10|11|58: Nº 124, Vagonetas, 16 h. — Día 17|11|58: Nº 126, Explosivos 16 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas

e.17|10-Nº L.7.936-v.28|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 11 de noviembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

344/58: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre desnudo.

345/58: a las 12.30 horas. Repuestos motor Franco Tosi.

346/58: a las 13 horas. Motores Mack Diesel "Thermodine" y mores Hércules Naftero.

347/58: a las 13.30 horas. Alambres y cables de cobre revestido.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.17|10-Nº L.7.940-v.28|10|58

Licitación Pública Nº 343|58

Llámase a licitación pública Nº 343|58, a realizarse el 12 de Diciembre de 1958, a las 12 horas, para la provisión y montaje de 2 tanques de combustible de 1.000 metros cúbicos de capacidad para la Central Térmica Goya —Corrientes— con presupuesto oficial de Un Millón de Pesos Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos cuyo valor es de m$n. 50.—, podrá efectuarse en la Capital Federal y en el Distrito Goya, San Martín 523, Corrientes, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|10Nº L-7.820-v.22|10|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3810: Conversión plantel Nº 3 p|gas, aceite en Superusina Corrales. — Apert. 10|11|58, a las 11 hs. — Pliego Nº 3811: Transp. Gas-Diesel o Fuel Oil desde Dársena Sud y|o Plazoleta Brasil (YPF) hasta Superusina Corrales, Ptas. Boulogne, Gral. Belgrano y desde Destilería Y. P. F. (La Plata) hasta Usina Gas La Plata. Apert. 10|11|58, a las 10.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|10-Nº L-7.986-v.25|10|58

Pliego Nº 3.812: Accesorios hierro fundido p|cañería. Apert. 7|11|58, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|10-Nº L.7.987-v.3|11|58

Pliego Nº 3.809. — Botines de seguridad, zapatos, galochas y alpargatas. — Apert. 28|10|58 a las 10.30 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|10-Nº L.7.927-v.27.10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958:

Licitación Nº 210: a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera metálicos y elementos metálicos (mesas para operaciones de perros, para instrumental, etc.), sillas de madera con pupitre y cortinas de oscurecer, con destino a diversas cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas y de la de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 313.110.— m|n. — Pliego $ 10.— m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Licitación Pública Nº 211: a las 15 y 15 horas, para la construcción e instalación de cámaras frías y calientes (cámaras estufas) con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Médicas y Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 180.000.— m|n. — Pliego $ 10 m|n. Garantía 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El secretario.

e.21|10-Nº L-7.994-v.23|10|58

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1958:

Licitación Pública Nº 212: a las 15 horas, para la ejecución por contrato, de las obras de renovación general de la pintura del edificio del Instituto de Anatomía Patológica, sito en la calle José Evaristo Uriburu 920|50, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 381.918.— m|n. Pliego: $ 60.— m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Licitación Pública Nº 213: a las 15 y 15 horas, para la provisión e instalación de una ultracentrífuga Backman o similar con sus accesorios y un espectrofotómetro registrador a doble faz, Beckman o similar, con destino al Departamento de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 723.000 m|n. — Pliego: $ 10 m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El Secretario.

e.21|10-Nº L-7.995-v.31|10|58

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
División Compras

Expediente: Nº 114.285/58. Licitación Pública Nº 84. Apertura el 27|10|58, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales B. Rivadavia, la impresión de diversas obras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.20|10-Nº L.7.940-v.22|10|58

Licitación Nº 31
Expediente Nº 29.650|D|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 21|10 para resolver con destino a Establecimientos Educacionales, la adquisición de: Artículos de almacén envasados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958 — Alejandro Covaro, director general de administración.

e.21|10-Nº L-7.997-v.23|10|58

Licitación Nº 33
Expediente Nº 29.665|D|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 21|10 para resolver con destino a Establecimientos Educacionales, la adquisición de: 1.700 esqueletos tubulares para bancos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1958, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958 — Alejandro Covaro, director general de administración.

e.21|10-Nº L-7.998-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 29.786|D|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 21|10 para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales, la adquisición de: 16.500 toallas de mano.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1958, a las 15,30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alejandro Covaro, director general de administración.

21|10-Nº L-7.999-v.23|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departament. de Abastecimiento
(División Compras)
Expediente Nº 118.121|58

Licitación Pública Nº 83

Apertura el 22 de octubre, a las 16,15 hs.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de accesorios, piezas, matrices, etc, para máquinas linotipo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.15|10-Nº L. 7.867-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 13|10|58, para resolver con destino a: Sección Máquinas de. Consejo N. de Educación, la adquisición de: equipo para contabilidad mecanizada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre de 1958. — El Director de Administración.

e.13|10-Nº L-7.824.v.23|10|58

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 214, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en las calles Rodríguez Peña y Paraguay, ocupado por el Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n. 651.452.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 de noviembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, durante el horario de 11.30 a 18.30 hs.

e.16|10-Nº L.7.922-v.27|10|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: S-85.791|58

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 405, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1958, a la hora 14.—, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551 1er. piso, Capital Federal, para la provisión de: panecillos de harina blanca tipo "Felipe", durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Expediente: S-85.790|58

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 406, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1958 a la hora 15.—, en el local de la Dirección de Administración - Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551, 1º Piso, Capital Federal, para la provisión de: "leche pasteurizada" durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Para más detalles, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, de 12.—, a 18.— horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. —

e.21|10-Nº L-7.932-v.23|10|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I-828

Llámase a "Licitación Pública Nº 38", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 15 horas; con el objeto de resolver la adquisición de 100 camperas, 200 pantalones, 400 birretes y 350 capotes, en gabardina y sarga, destinados al Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Instituto Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.13|10-Nº L-7.821-v.23|10|58

Expediente D. 1.464/958 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 7/959, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de lo siguiente:

8.000 metros de lienzo crudo de 1,50 mt. de ancho o aprox., para la confección de sábanas.

2.000 metros de uso doméstico de 1,50 mt. de ancho o aprox., para confección de manteles y servilletas.

Elementos éstos destinados para atender las necesidades de las distintas Unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.20|10-Nº L.7.941-v.24|10|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 15.120|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59 para el día 28 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", y durante el año 1958|59 (primer semestre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a Artículos de almacén.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — El Director de administración.

e.21|10-Nº L-7.996-v.23|10|58

Expediente Nº 11.937|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 27 del mes de octubre de 1958, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, papas, verdura, fruta, leche, manteca, pan, huevos, panceta, pescado y azúcar molida.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.668.v.22|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.629|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para Imprenta y Encuadernación, Composición Linotipo, Fotograbados y Timbrados que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, el día 13 de noviembre de 1958 ,a las 17 horas.

Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — El director de administración.

e.21|10-Nº L-8.000-v.31|10|58

Facultad de Odontología

Licitación Pública Nº 5: Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1958, a las 12 horas para la provisión de Libros y Publicaciones.

Pliego de condiciones en División Compras de la citada Facultad, calle Charcas 2142, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1958.

e.21|10-Nº L-8.001-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1958, a las 10 horas, para la reparación de los equipos dentales existentes en las distintas cátedras de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones se entregan en la Oficina de Compras de la citada Facultad, calle Charcas 2152, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Angel E. Volanté, contador.

e.20|10-Nº L.7.912-v.22|10|58

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 365|958

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 y 30 horas, para la construcción de servicios sanitarios en galería de P.B. y 2 pisos.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.21|10-Nº L-8.021-v.23|10|58

Expediente Nº 367|958

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 y 30 horas, para el Equipamiento de comedor y zona de servicio del mismo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.21|10-Nº L-8.022-v.23|10|58

Expediente Nº 368|958

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la realización de trabajos de estructura de albañilería para comedor.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.21|10-Nº L-8,023-v.23|10|58

Expediente Nº 364|958

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, para la realización de trabajos generales de albañilería para aulas e institutos de esta Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.21|10-Nº L-8.024-v.23|10|58

Expediente 354/58

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, para la adquisición de 1 máquina Microfilmadora, máquinas de calcular y sumar. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, piso 1o. cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — Contador.

e.20|10-Nº L.7.943-v.22|10|58

Expediente 350/58

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de diversos muebles para Institutos de la Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122 piso 1o, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — Contador.

e.20|10-Nº L.7.944-v.22|10|58

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Licitación pública para la provisión de aparatos de laboratorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 5. Expte. 1.265|58, para el día 25 de octubre del cte. año a las 10 horas, para la provisión de aparatos de laboratorio.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5851, de 8 a 12 horas. — José Ruiz, Jefe Ofic. de Compras.

e.6|10-Nº 7.667-v.22|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para la adquisición de un equipo probador de bombas con capacidad hasta ocho bombas, completo, para el Instituto Técnico.

Apertura de propuestas el día 30 del corriente a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, Tucumán.

Para pliego e informes, dirigirse a esta Facultad, o bien, a representación de la Universidad en Buenos Aires, Florida 846.

e.21|10-Nº L-8.025-v.23|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de un Equipo de Televisión Industrial para el Instituto de Electrotecnia y Radiocomunicaciones. — Apertura de propuestas el día 28 del corriente a horas 11 en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, Tucumán. Para pliegos e informes, dirigirse a esta Facultad, o bien, a representación de la Universidad en Buenos Aires, Florida 846.

e.21|10-Nº L-8.002-v.23|10|58

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a partir del 3 de octubre cte. para la refección y ampliación del inmueble de propiedad de la Facultad, ubicado en calle San Lorenzo 458|462, de esta Ciudad.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día 23 de octubre cte., a horas 11, en el local de la misma, Sección Contaduría, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán.

Para pliegos y demás antecedentes ocurrir a Contaduría de la Facultad, Contaduría, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. — Dr. Hugo R. Marangoni, decano; Octaviano S. Navarro, contador.

e.13-10-Nº L.7.829-v.23|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación pública

Impresión de Obra Clásica

Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre de 1958, a las 12 horas, para la impresión del Tomo Segundo de la Retórica de Aristóteles, con destino al Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas de la Facultad de Filosofía. (Expte. 34.650-F-58)

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.21|10-Nº L-8.026-v.25|10|58

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

Licitación Pública Nº 1. Apertura 27 de octubre de 1958, hora 10.

Adquisición: muebles; escritorios, ficheros y sillones de acero; Caja de seguridad; lámparas de pie; estufas; heladeras; aspirador; encerador; máquinas de escribir; vitrina; balanza; etc. Pliegos Pabellón España, Ciudad Universitaria, Parque Sarmiento.

e.21|10-Nº L-8.003-v.23|10|58

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente mes de octubre a las 10 horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calle Artigas y San Luis, de la ciudad de Córdoba, a objeto de contratar la siguiente obra:

"Ampliación Cátedra Clínica Operatoria Dental, 1er. curso y Clínica de Prótesis II, curso Hospital Nacional de Clínicas".

Los pliegos de condiciones particulares y generales y los planos respectivos, podrán ser adquiridos en la Oficina licitante, en la dirección arriba indicada.

e.18|10-Nº L 7.882-v.22|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Avda. Cabildo 65. — T. E. 76-3063

Licitación Pública Nº 573|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificio Usina, Bases para 2 grupos electrógenos y cisterna", en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.

Apertura de Propuestas: 20 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 119 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Forestal Pirané. — Presupuesto Oficial: m$n. 649.360,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, jefe departamento construcciones e instalaciones.

e.17 10-Nº L-7.949-v.4|11|58

Llámase a Licitación Pública, número 290 58 para el día 6 de noviembre de 1958 a las 8.45 horas para la provisión de Linters de Algodón, con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "V. M.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en tesorería, de 8 a 10,30 el importe de m$n. 5.00. — El Director General.

e.17 10-Nº L-7.948-v.20|10|58

Licitación Pública Nº 572|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y Montaje de un Tinglado para Aserradero y Carpintería Mecánica" en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.

Apertura de propuestas: 18 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial m$n. 880.240 00.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, (Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-Nº L-7.873 v 31|10|58

Licitación Pública Nº 571|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del taller mecánico y local para cubas de estañado" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: $ 159.800.—.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancarias. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del departamento construcciones e instalaciones.

e.20|10-Nº L-7.977-v.24|10|58

Llámase a Licitación Pública para la Contratación de la Concesión Cantina instalada en el Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", sito en la calle Bullrich 481, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958, a las 8 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas, hasta la fecha y horas indicadas.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones generales y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse al servicio de Intendencia del Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", Av. Bullrich 481, Bs. As. T. E. 71-9120, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. —

e.20|10-Nº L-7.978-v.24|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso — Capital

Licitación Pública No 414, para el día 20 de noviembre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 414. Hora 10.30. — Provisión y colocación de las cortinas enrollables de madera en los pisos 7º al 12º de las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial: Setecientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 740.824 m/n.). Precio de la documentación técnica: Treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10-Nº L.7.992-v.7|11|58

Licitación Pública Nº 569|58 (DCI)

Se comunica que ha sido diferida hasta el día 27 de noviembre de 1958 a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 569|58 (DCI) que debe realizarse para contratar el "Proyecto, Provisión e Instalación de una Planta de Recaustificación de Soda" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

e.6|10-No L.7.632-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 402,

para el día 14 de noviembre de 1958.

Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos)

Nº 402. — Hora: 10.30. — Construcción de un edificio para la usina eléctrica en el Cuartel del Regimiento 3 de Caballería "General Martín Rodríguez". — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos con Cuarenta y Seis centavos moneda nacional ($ 787 680,46 m|n.). — Precio del legajo Nº 6050, Ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88.30 m|n nacional). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas ... día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 6 de noviembre de 1958 dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe departamento administrativo.

e.15|10-Nº L-7.872-v.31|10|58

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA

Licitación Pública Nº 1|58 y 2|58

Concesión residuos de rancho y cantina.

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y cantina del Comando 1. División Motorizada, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1959 al 31 de enero de 1961. Por informes y pliegos de condiciones, concurrir a calle Santa Fe 4857, 2º piso, Servicio de Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. — Apertura de las propuestas día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1958. —

e.20 10-Nº L-7.980-v 30|10|58

Secretaría de Marina

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO

Departamento Arsenal

Servicio Contabilidad Talleres Especializados

Llámase a licitación pública para la Contratación del mantenimiento de los equipos de microondas y elementos conexos de la Base Naval de Puerto Belgrano, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1959.

Apertura de propuestas 10 de noviembre de 1958, a 10 horas, en la Jefatura del Departamento Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Pliegos de condiciones y consulta de manuales: Taller de Comunicaciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

e.15|10-Nº L.7.897-v.25 10|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.643 y 4.647 para la provisión de pan y leche. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura (Comisión de Adjudicaciones, 2º piso), José E. Uriburu 754, Capital, el día 28 de octubre de 1958, a las 9 y 9.30 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso).

e.21|10-Nº L.7.993-v.23 10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 56.569|58

Llámase a Licitación Pública Nº 164/58 para el día 27 del mes de octubre de 1958, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Trisulfas, Vitaminas "A", "B", "C", y Sueros, glucosado, fisiológico y Ringer, para la lucha contra la mortalidad infantil.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|10-Nº L.7.945-v.22|10|58

Expediente Nº 58.414|58

Llámase a Licitación Pública Nº 163/58 para el día 27 del mes de octubre de 1958, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para la lucha contra la mortalidad infantil y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamentos.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|10-Nº L.7.946-v.22|10|58

Expediente Nº 57.993|58

Llámase a licitación pública Nº 166|58, para el día 27 del mes de Octubre de 1958, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Penicilina, Dihidro-Estreptomicina, algodón y gasa, para la lucha contra la mortalidad infantil.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — El Director Gral. de Administración

e.20|10-Nº L.7.947-v.22|10|58

Expediente Nº 56.444|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167|58, para el día 27 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la lucha contra la mortalidad infantil, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. - Sección Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamentos.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|10-Nº L-7.948-v.22|10|58

Expediente Nº 56.445|58

Llámase a licitación pública Nº 165|58, para el día 27 del mes de Octubre de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Eftiazol, Suero Glucosado y Suero Ringer para la lucha contra la mortalidad infantil. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|10-Nº L. 7.949-v.22,10|58

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 51.744|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58, para el día 28 de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: Un Tractor Diesel de 30-40 HP., refrigerado por aire, con acoplamiento hidráulico, con arado de 3 rejas de 12" c|u. Un Pick-Up "IKA" o similar, preferentemente de doble tracción. Una camioneta rural "IKA", "Estanciera" o similar.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — El Director Interino del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|10-Nº L-7.950-v.22|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 14|58

Exp. A. M. (C) 24.885-63

Licitación Pública Nº 14|58, para el día 31 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Por trabajos de ampliación en los Consultorios Ferroviarios Campana, Presupuesto Oficial $ 901.708.05 m|n

Apertura y lectura de las propuestas el 31 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Franke Santillán, jefe departamento abastecimiento.

e.8 10-Nº L-7.746-v.24 10|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58 hasta el día 30 de Octubre de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de 9 acondicionadores de aire para las oficinas ubicadas en el 5º y 6º piso de esta Caja, de acuerdo a la superficie que se detalla a continuación. Rubro 1º: 75m2; Rubro 2º: 21m2; Rubro 3º: 41m2; Rubro 4º: 23m2; Rubro 5º: 23m2; Rubro 6º: 26m2; Rubro 7º: 174m2; Rubro 8º 43m2 y Rubro 9º: 54m2.

Para consultas, Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, concurrir al Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 12 a 18 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L-7.955-v.22|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58 hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas, para el servicio de limpieza general y encerado de pisos de los edificios sitos en la calle Córdoba 631|37, Córdoba 720, Maipú 768, Cerrito 822 2º y escritorios 206 al 209 y Subsuelo de Córdoba 679, Capital, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — El Presidente

e.20|10-Nº L-7.956-v.22|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción entubamiento canalización abierta del Arroyo Cildáñez, tramo comprendido entre la calle Basualdo y la Avda. del Trabajo. Expediente: 4422|1958. 12|11|1959 a las 15. Depósito de garantía: 235.255,75 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-7.957-v.6|11|58

Expediente: 21.865|1958.

Artículos y artefactos sanitarios. 12|11|1958, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-7.958-v.22|10|58

Expediente: 21.890|1958.

Cueros y artículos de cuero. 13|11|1958, a las 15.—. Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-7.959-v.22|10|58

Sumario

EDICION DE 84 PAGINAS

Sociedades de responsabilidad limitada y anónimas en el suplemento.

Un suplemento de 16 páginas

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 _ Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Expediente: 21.748|1958

Hipoclorito de calcio.
18|11|1958, a las 15.—. Charcas 1840.
e.20 10-Nº L-7.960-v.30 10'58

Expediente: 21.224|1958.

Leña de quebracho.
11|11|1958, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.961-v.30 10|58

Expediente: 3.218|1958.

Carbón tipo "Cardiff".
10|11 1958, a las 15.15. Charcas 1840.
e.20 10-Nº L-7.962-v.22|10|58

Expediente: 23.203|1958.

Cal viva aérea.
11|11|1958, a las 15.—. Charcas 1840
e.20|10-Nº L-7.963-v.30|10.58

Licitación Pública

Soda solvay. — Expediente. 21.897/1958. — 18|11|1958, a las 15.15. Charcas 1840.
e.20 10-Nº L.7.954-v.30 10.58

Licitación Pública

Botas de goma. Expediente: 24.468/1958 — 14|11|1958, a las 15.15. Charcas 1840.
e.20|10-Nº L.7.965-v.22|10|58

Licitación Pública

Cámaras y cubiertas. — Expediente: 25.547/1958. — 17|11|1958, a las 15.15. — Charcas 1840.
e.20|10-Nº L.7.966-v.30|10|58

Motobombas autocebantes portátiles. — Expediente: 16.148/1958. — 24 11|1958, a las 15. — Charcas 1840.
e.20|10-Nº L.7.967-v.30|10|58

Licitación Pública

Construcción ramal a Vicente López de la tercera cloaca máxima. — Expediente: 21.971/1958. 23 12 1958 a las 15. — Depósito de garantía: $ 287.228,20 m/n. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Vicente López (Buenos Aires).
e.20|10-Nº L.7.968-v.6|11.58

En la licitación pública para la provisión de piezas especiales de hierro fundido para cañería de asbesto cemento, ha sido modificado el pliego de condiciones y postergado el acto de apertura hasta el 6 de noviembre próximo a las 15.—. Expediente: 24 243|1958, Charcas 1840.
e.18|10-Nº L-7.883-v.29|10|58

Expediente: 2.328|1958
Licitación Pública

Venta de calderas, bombas y accesorios depositados en el Establecimiento de Bombeo y Potabilización del distrito Santa Fe.

4|11|1958, a las 15.—. Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito Santa Fe.
e.13|10-Nº L-7.842-v.23|10|58

La licitación pública para la provisión transporte, montaje y entrega de la maquinaria equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 28 10 1958, a las 15 y 30. — Expediente: 10.824 1958. — Depósito de garantía: $ 39.180,00 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 Capital Federal y distrito Tandil (Buenos Aires).
e.14|10-Nº L-7.858-v.24|1058

Licitación Pública

Accesorios de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. Expediente: 22.665/1958. — 13|11|1958, a las 15.15. — Charcas 1840.
e.20|10-Nº L.7.969-v.22|10|58

Licitación Pública

Papeles para copias de planos. — Expediente: 17.988|1958. 12|11|1958, a las 15. — Charcas 1840.
e.20 10-Nº L.7.970-v.22|10|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 151-M. hasta el 31 de octubre de 1958 14.30 horas. Provisión: Artefactos y Accesorios Sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m/n.
e.21|10-Nº L.7.991-v.23|10 58

Llámase a Licitación Pública Nº 152. M. hasta 7 de noviembre de 1958. 14.30 horas. provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.
e.17 10-Nº L-7.945-v.28 10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 176-0. hasta el día 10 de noviembre de 1958 a las 16 horas, para la instalación de máquinas y demás elementos para renovación planta frigorífica por "ajuste alzado" en el edificio Morgue Judicial sito en la calle Junín 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 905.000 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. — Precio documentación: $ 30 00 m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.14|10-Nº L-7.863-v.30|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 179-O, hasta el día 18 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación, de tres ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 711.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.20|10-Nº L.7.971-v.6 11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 180-0, hasta el día 7 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de Compresor - Condensador para frigorífico por "ajuste alzado" en el edificio Pabellón Servicios Generales de la Colonia de Vacaciones sito en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial $ 250.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto, Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º, Capital. — Precio documentación $ 20.00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas citada Dirección hasta el día y hora indicados. Ing. César B. Pertierra. Director Nacional de Arquitectura.
e.20|10-Nº L-7.972-v.30|10.58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.289 hasta 11 de noviembre de 1958. 17.30 horas. Provisión: Bronce fosforoso, latón laminado en chapa, Cobre electrolítico, Cinc laminado en panes, Metal blanco, Estaño y Varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.
e.21|10-Nº L.7.989-v.31|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.283 hasta el 28 de octubre de 1958. a las 17.30 horas. Provisión de: 7.070 kg. goma en plancha; 80 m. correa trapezoidal; 175 pares de botas de goma; 20 m. de goma en plancha (alfombra en rollo).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190. 2º piso Capital. — Pliego: m$n. 10.
e.21 10-Nº L.7.990-v.23|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3282 hasta el 27 de octubre de 1958. a las 17,30 horas. Provisión de 5.900 carpetas várias. — 1.500 cintas para máquinas de escribir y calcular y artículos varios para escritorio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección Suministros Carlos Calvo 190, 2º piso. Capital. — Pliego: m$n. 5.00.
20 10-Nº L-7.974-v.22|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.286 hasta el 7 de noviembre de 1958. a las 17,30 horas. provisión de: 4.000 m3. de arena Nº 4; 5.000 m3. de agregado grueso para hormigón. — Lugar de Entrega: Comodoro Rivadavia

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190. 2º piso, Capital como asimismo podrá retirarse pliegos en el Departamento de Obras en Comodoro Rivadavia. — Pliego: m$n. 15.—.
e17|10-Nº L-7.944-v.28|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.285 hasta el 4 de noviembre de 1958, a las 17 30 horas. — Provisión de: 2112 cámaras y cubiertas para automotores - diversas medidas. — 15 cámaras y cubiertas para grúas y tolvas diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso. Capital.

Pliego: m$n. 15,00.
e.14|10-Nº L-7.861-v.24|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3284, hasta 3 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas. Provisión de: 100.000 m. de arpillera de yute.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190. 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.—.
e.13|10-Nº L-7.846-v.23|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.588 para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers, $ 201.319 80. Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|10-Nº L.7.988-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 3.584, para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers modelo HD-15A Serie 972 al 1.383. $ 867.704. Presentación propuestas: 7 de noviembre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja. Capital.
e.17|10-Nº L-7.943_v.28|10|58

Licitación Pública Nº 3.585 para la adquisición de 100 palas mecánicas de 2,5 m3, $ 5.500.000. Presentación propuestas: 6 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.
e.16|10-Nº L.7.933-v.27|10|58

Licitación Pública Nº 3582, para la adquisición de trituradoras de malezas, $ 1.820.000. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|10-Nº L-7.844-v.23|10|58

Licitación pública de las obras del edificio para sede del 7º Distrito (Santa Fe). Segunda Etapa Block "A", Oficinas, $ 12.226.216.87. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|10-Nº L-7.811-v.27|10|58

Licitación Pública Nº 3586, para la adquisición de repuestos para tractores Allis Chalmers HD-19, Serie 2645, pesos 264.006.60. Presentación propuestas: 23 de octubre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|10-Nº L-7.975-v.22|10|58

Secretaría de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L|P. Nº 6.957|58 - Cubiertas y cámaras. Apertura: 4-11-58, a las 12 horas. Valor del Pliego m$n. 10,00.—. L. P. Nº 11.621 58 - Reconstrucción y levantamiento de vías. Apertura: 4-11-58, a las 12,10 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. L. P. Nº 22.045 de 1958 - Aceros varios. Apertura: 6|11 58, a las 12.— horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. L. P. Nº 22.070|58 _ Ampliación de la cochera Palermo de la línea "D" del subte. Apertura: 12|11 58, a las 12.— horas. Valor del Pliego m$n. 500.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.
e.18|10-Nº L-7.884-v.23|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.080|58 _ Moto Elevadores. Apertura: 30 10|58, a las 13 40 horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.18|10-Nº L-7.885-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para la provisión de repuestos varios para Leyland y Aclo, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones del pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 7 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas en la dirección citada.
e.20|10-Nº L-7.973-v.30|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 10 el 30 de octubre de 1958 a las 15 horas para adquirir: Afiladora, agujereadora, amoladoras de banco, aparejo a cadena, bombo p|hojalatero, cepilladora, compresor de aire, equipo p|arenado, equipo p|soldadura aluminotérmica en rieles, escopladora, esmeriladora, fresadora, guillotinas de mano, máquina p|soldar, máquina pulverizadora, martinete neumático, pestañadora y dobladora Universal, pistola neumática, serrucho mecánico, sierra sin fin, taladro neumático, torno, tupí y bomba centrífuga. Pliegos en la dirección mencionada al precio de m$n. 15.00 (quince pesos moneda nacional).
e.13|10-Nº L-7.840-v.23 10|58

ADMINISRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (2º llamado Lic. Pública 9), para la construcción y provisión de planchadas para acceso de camiones pesados a las balsas automóviles. — Apertura: Día 30|10|58 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Capital. Retiro de pliegos y valor de los mismos, en la dirección arriba indicada, al precio de $ 20 — m|n., c|u.
e.16|10-Nº L.7.921-v 27|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (2º llamado de Lic. Públ. Nº 6) para la construcción de dos (2) pontones de hormigón armado, equipados con bombas "Worthington" para trasvase de combustibles líquidos.

Pliego de Condiciones y Planos: Rigen los mismos que para la licitación pública Nº 6. Retiro de pliegos y valor de los mismos: deberán retirarse en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, a $ 50.— mon. nac cada uno.

Apertura: Día 24|10|58, a las 11 horas, en la dirección indicada.
e.13|10-Nº L-7.847-v.23|10|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES

Priv. G. 1678: Mangas de lona, pliego m$n. 15, ap. 4|11, 10 horas. — Pública G. 1679: Acero trefilado exagonal, pliego m$n. 20, ap. 4|11, 11 horas. — Pública G. 1680: Zinc en chapas y latón en barras y chapas, pliego m$n. 20 ap. 5|11, 9 hs. — Privada G. 1315|B.: Vidrios lentes de color, pliego s|cargo, ap. 5|11, 10 horas. — Priv. G: 1363|B: Arandelas de acero, pliego s|cargo, ap. 5|11, 11 horas. — Priv. F. 5570|A.: Cilindros, tapas de cilindros pistones y vástagos de locs., pliego m$n. 20, ap. 6|11, 9 horas. — Priv. F. 5571|A.: Poleas de ho. fdo., pliego m$n. 15, ap. 6|11, 10 hs. — Priv. F. 5740: Repuestos para enganches automáticos, pliego m$n. 15, ap. 6|11, 11 hs. — Priv. F.: 5741: Aparatos de control, cuadrantes y chapas de ho. esmaltado, pliego m$n. 30, ap. 7|11, 9 horas. — Priv. G.: 1503|A.: Acero común seccion plansuelas, pliego m$n. 10, ap. 7|11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.17|10-Nº L-7.946-v.28|10|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 854 - 105. N. 1047|3. — Venta de 160 toneladas de escoria de bronce. 6|11|58. 16 horas.

Nº 855, A.M.G. 2|3160|58. — 50 kilos

Nº 858 - 25. V. 139. — Contratación de estopa especial blanca. 6|11|58. 17 hs. trabajo de corte y confección vestuario temporada invierno 1959: 10|11|58. 16 hs.
e.20|10-Nº L-7.976-v.24|10|58

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302. 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 856. A.M.R. 1|922|58, 2.200 sillas de bogie para vagones. 7|11|58. 16 hs.

Nº 857. A.M.R. 1|3810|58. 30.000 toneladas de piedra para balasto 7|11|58 17 hs.

Nº 859. A.M.R. 1|2754|58. 400.000 bulones para vía 10|11|58. 17 hs.
e.13|10-Nº L.7.848-v.23|10|58